

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5456  
EDICION DE 26 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 31 DE JULIO DE 1957

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.819

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. ADOLFO GAGGILO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TÉRMINO**

En las publicaciones a término, que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balancés .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Econ. N°	8980 del 12/7/57	— Autoriza al Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Economía, a ausentarse a la Capital Federal en misión oficial. ....	1717
" " " "	8981 " "	— Ratifica el Convenio de Coordinación de Servicios, suscripto entre la Dirección Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia y la Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. ....	1717 al 1718
" " " "	8982 " "	— Acepta las renunciaciones de los empleados de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1718
" " " "	8983 " "	— Designa al Representante Legal y Administrativo de Salta en Buenos Aires, para que suscriba a nombre de la Provincia el convenio que deberá celebrarse con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales sobre el régimen del petróleo e hidrocarburos fluidos. ....	1718
" " " "	8984 " "	— Contrátase a un técnico del Banco de la Nación Argentina. ....	1718
" " " "	8985 " "	— Establece remuneración para los expendedores de valores de los impuestos que recauda la Dirección General de Rentas. ....	1718
" " " "	8986 " "	— Dispone que por Fiscalía de Estado se inicie el juicio de expropiación, con arreglo a las Leyes vigentes sobre la materia, de la fracción de terreno de propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino Sociedad Anónima. ....	1718
" " " "	8987 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1718 al 1719
" " " "	8989 " "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía de la Provincia. ....	1719
" " " "	8990 " "	— Aprueba resolución dictada por la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Pcia. ....	1719
" " " "	8991 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1719
" " " "	8992 " 13/7/57	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía. ....	1719 al 1720
" " " "	8993 " "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen". ....	1720
" " " "	8994 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por empleados de Jefatura de Policía. ....	1720
" " " "	8995 " "	— Aplica suspensión a un Agente de la Comisaría Seccional Tercera. ....	1720
" " " "	8996 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Agente de la Comisaría de Chicoana. ....	1720
" " " "	8997 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del nombrado Ministerio. ....	1720
" " " "	8998 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de San Carlos. ....	1720
" " " "	8999 " "	— Deja sin efecto el apartado 24º del art. 1º del Decreto 8126, mediante el cual se nombra al señor José Segundo Santillán, Agente de la Comisaría de General Güemes. ....	1720 al 1721
" " " "	9000 " "	— Rectifica el inc. b) del art. 1º del Decreto 8812, dejando establecido que el cargo vacante por fallecimiento del titular lo es como Agente. ....	1721
" " " "	9001 " "	— Dispone el ascenso al cargo de Comisario de 1º del Personal de Campaña, del actual Comisario de 3º de la Comisaría de Campo Santo. ....	1721
" " " "	9002 " "	— Declara feriado el día 16 de Julio en el Departamento de Chicoana. ....	1721
" " Econ. "	9003 " "	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Finanzas de Contaduría Gral. ....	1721
" " " "	9004 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias confeccionadas por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General. ....	1721
" " " "	9005 " "	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General. ....	1721
" " " "	9006 " "	— Da por terminadas las funciones del Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	1721 al 1722

" " " "	9007	" "	— Declara cesante a un Inspector Gral. de Destacamientos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1722
" " " "	9008	" "	— Nombra Director de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia al Ing. Agrónomo Gustavo Justo Montenegro Agaña.	1722
" " " "	9009	" "	— Designa un ayudante motorista en la Usina de El Tala.	1722
" " " "	9010	" "	— Autoriza el viaje realizado a la ciudad de Jujuy en misión oficial por el chófer del Ministerio de Economía.	1722
" " " "	9011	" "	— Aprueba viaje realizado a la ciudad de Tucumán en misión oficial por el chófer del nombrado Ministerio.	1722
" " " "	9012	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección General de Inmuebles.	1722
" " " "	9013	" "	— Designa con carácter de excepción, oficial 1º de Administración de Vialidad, al señor Francisco Regnicoli.	1722
" " " "	9014	" "	— Designa un empleado suplente en la Dirección General de Rentas.	1722 al 1723
" " " "	9015	" "	— Hace lugar al recurso interpuso por el señor Jacobo Sassón, derogando una resolución dictada por la Dirección General de Rentas.	1723
" " " "	9016	" "	— Declara que las transferencias de fondos dispuestas por el art. 1º del Decreto 8692 de la Dirección Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas corresponde efectuarlas del Anexo C— Inc. VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 41.	1723
" " " "	9017	" "	— Adjudica a favor del señor Juan Martín Alavila, una parcela de terreno.	1723
" " " "	9018	" "	— Aprueba acta confeccionada por la Dirección Provincial de Fomento Minero.	1723
" " " "	9019	" "	— Transfiere a favor del señor Orlando Cococcia una parcela de terreno, ubicada en Villa Hernando de Lerma.	1723
" " " "	9020	" "	— Designa Expendedores Fiscales en varias localidades.	1723 al 1724
" " " "	9021	" "	— Confiere el carácter de Orden de Pago al Decreto 8434 de la Dirección General de Rentas.	1724
" " " "	9022	" "	— Declara autorizada la licencia de un empleado de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimientos.	1724
" " " "	9023	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración Gral. de Aguas.	1724
" " " "	9024	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1724
" " " "	9025	" "	— Designa Expendedor de Valores Fiscales en la localidad de Apolinario Saravia.	1724
" " " "	9026	" "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de Pichanal.	1724
" " " "	9027	" "	— Designa con carácter ad-honorem, al señor Ricardo Echenique, como miembro suplente del Consejo de Fomento Ganadero.	1724
" " " "	9028	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1724 al 1725
" " " "	9029	" "	— Deja sin efecto una Orden de Pago del Ministerio de Economía.	1725
" " " "	9030	" "	— Deja cesante a un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1725
" " " "	9031	" "	— Designa un empleado en la Dirección de Vialidad.	1725
" " " "	9032	" "	— Revoca la adjudicación de una parcela a favor del señor Conrado Miller.	1725
" " " "	9033	" "	— Declara autorizado el viaje del Encargado de la Oficina de Compras de la Dirección de Arquitectura.	1725 al 1726
" " " "	9034	" "	— Deja sin efecto la adscripción al Juzgado Electoral de una empleada de la Administración Gral. de Aguas.	1726
" " " "	9035	" "	— Designa un empleado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.	1726
" " " "	9036	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración Gral. de Aguas.	1726
" " " "	9037	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración Gral. de Aguas.	1726
" " " "	9038	" "	— Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad.	1726
" " " "	9039	" "	— Transfiere partida del Anexo C— Inc. III— Otros Gastos— Principal b) 1— Parciales 16 y 17— Dirección General de Rentas para reforzar el Parcial 1— Adquisiciones varias del mismo Anexo, Inciso, Item y Principal.	1726
" " " "	9040	" "	— Designa perito contable de la Comisión Especial de Estudios Patrimoniales Francisco Steckar y Cia., al señor Ramón J. Romero.	1726 al 1727
" " " "	9041	" "	— Designa interinamente un empleado en la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, al señor Gerardo Colque.	1727
" " " "	9042	" "	— Aprueba certificado de la obra Refección Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	1727
" " " "	9043	" "	— Designa un operador técnico vial en Administración de Vialidad.	1727
" " " "	9044	" "	— A partir del 12 del corriente fijase en todo el territorio de la Provincia, precios máximos al pal.	1727
" " " "	9045	" "	— Autoriza a los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que en representación de la misma concurren al Concurso Anual de Tiro organizado por el Tiro Federal de Tucumán.	1727 al 1728
" " " "	9046	" "	— Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad.	1728
" " " "	9047	" "	— Concede licencia extraordinaria a un Químico de la Dirección Provincial de Fomento Minero.	1728
" " " "	9048	" "	— Modifica los Decretos 8051 y 8453 dejando establecido que en lugar de Roberto Pedraza corresponde el empleado Juan P. Rodríguez.	1728
" " " "	9049	" "	— Aprueba certificado de la obra Villas Las Rocas.	1728
" " " "	9050	" "	— Aprueba Acta de Recepción Definitiva, emitida por Dirección de Arquitectura de la Pcia.	1728
" " " "	9051	" "	— Designa empleados en la Administración de Vialidad.	1728
" " " "	9052	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado del nombrado Ministerio.	1728 al 1729
" " " "	9053	" "	— Aprueba el rescancimiento de una concesión de agua pública.	1729
" " " "	9054	" "	— Deja sin efecto la confirmación de un empleado.	1729
" " " "	9055	" "	— Designa empleados en el nombrado Ministerio.	1729
" " " "	9056	" "	— Nombra personal Administrativo y Técnico en la Dirección de la Vivienda.	1729
" " " "	9057	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1729
" " " "	9058	" "	— Prorroga los subsidios que percibían varias Instituciones.	1729 al 1730
" " " "	9059	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1730
" " " "	9060	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1730

" " " " 9061 " " — Reconoce los servicios prestados por un médico. ....	1730
" " " " 9062 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1730
" " " " 9063 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1730
" " " " 9064 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1730 al 1731
" " " " 9065 " " — Reconoce los servicios prestados por un médico. ....	1731
" " " " 9066 " " — Deja sin efecto el Decreto 7352, mediante el cual se nombra un médico. ....	1731
" " " " 9067 " " — Traslada a un médico. ....	1731

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 095 — Agua y Energía Eléctrica — Obras de captación para la provisión de agua al Campamento de Y. P. F. ....	1731
Nº 034 — Municipalidad de Tartagal — Para la ejecución de obras de ampliación de nichos en el Cementerio. ....	1731 al 1732
Nº 020 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 7. ....	1732
Nº 026 — Municipalidad de la Ciudad de Metán — Lic. Obras Públicas para la provisión de desagüe cloacal. ....	1732

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 022 — s.por Pedro A. Ramos. ....	1732
Nº 015 — s.por Ceferino Velarde. ....	1732
Nº 014 — s.por Ceferino Velarde. ....	1732
Nº 012 — s.por Ciriaco Soto. ....	1732
Nº 006 — Solicitado p/ Elena Angélica de Los Ríos y Francisco José Zúñiga. ....	1732
Nº 003 — s.p. Blanca Florencia Manero. ....	1732
Nº 002 — s.p. Robustiano Antonio Manero. ....	1732
Nº 001 — s.p. María de Los Angeles Manero. ....	1732
Nº 15894 — s.p. Zacarías Liendo. ....	1732
Nº 15835 — s.p. Melitón Avalos. ....	1732
Nº 15872 — s.p. María de la Paz Zabala. ....	1732
Nº 15871 — s.p. María Elvira Sola Patrón de Ortiz. ....	1733

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 042 — De don Filadelfo Martínez. ....	1733
Nº 15899 — De don Rodríguez Antomo o José María Antonio. ....	1733
Nº 15898 — De Félix Baes. ....	1733
Nº 15897 — De Amelia Aparicio. ....	1733
Nº 15896 — De Ramón Miranda. ....	1733
Nº 15889 — De Francisco Pardo Chacón. ....	1733
Nº 15880 — De Don Carlos Campero. ....	1733
Nº 15870 — De Angel María Figueroa. ....	1733
Nº 15865 — De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca. ....	1733
Nº 15858 — De Pedro Hermenegildo Rodríguez. ....	1733
Nº 15855 — De Mariano Cárdenas. ....	1733
Nº 15854 — De Pedro Figueroa. ....	1733
Nº 15853 — De Félix Amado, ó Félix Salemón. ....	1733
Nº 15849 — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino. ....	1733
Nº 15846 — de Vivente Alejandro Gómez. ....	1733
Nº 15841 — de Luis Barrientos. ....	1733
Nº 15832 — De José Camilo Carrizo y otra. ....	1733
Nº 15831 — De Ernesto Federico Lucena. ....	1733
Nº 15830 — De Francisco Russo. ....	1733
Nº 15823 — De don Valeriano Santos. ....	1733
Nº 15806 — De Pedro Cruz Martínez. ....	1733
Nº 15805 — De Vicente Ovando. ....	1733
Nº 15804 — De Eduardo Palomo. ....	1733
Nº 15802 — José Domínguez. ....	1733
Nº 15796 — De Próspero Machuca. ....	1734
Nº 15789 — (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco. ....	1734
Nº 15785 — De Carmen Villafañe de Torres o etc. ....	1734
Nº 15780 — De Víctor Lucio Valdez. ....	1734
Nº 15758 — De don Máximo Rúa. ....	1734
Nº 15755 — De don Salomón Alberto Saúad. ....	1734
Nº 15733 — De don Pedro Fanor Guerrero. ....	1734
Nº 15730 — De doña Pesia o Petrona Kaiman. ....	1734
Nº 15727 — De don Pedro Ovallos y de doña Ana Daria Mercado de Fernández. ....	1734
Nº 15725 — De don Geder Quijano o Joder Felipe Quijano o Joder F. Quijano. ....	1734
Nº 15724 — De don Lino Campero. ....	1734
Nº 15723 — De don Carlos Bernardo Villagra. ....	1734
Nº 15710 — De doña Sofia Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz. ....	1734
Nº 15688 — De Eduardo Emilio Battagliola. ....	1734
Nº 15687 — De Francisco Soria. ....	1734

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 15834 — Juicio: "Aguilera Cidomiro y otros versus Francisco Dall Agata y otros". ....	1734
Nº 15834 — Juicio: "Aguilera Cidomiro y otros versus Francisco Dall Agata y otros". ....	1734

## REMATES JUDICIALES:

Nº 045	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Porfirio Castellanos.	1734
Nº 044	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Mostro y Cia. vs. Jesús Guerra.	1734
Nº 043	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Desalojo: Q.J.F. vs. N.Z. y N.Z.	1734
Nº 042	— Por Armando G. Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti Likero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore.	1734
Nº 039	— Por Armando G. Orce — Juicio: Figuerca Echazú M. vs. Camaño Ramón Norberto.	1734
Nº 038	— Por Armando G. Orce — Juicio: Salcha José Domingo vs. Juan Carlos Durán, Rafael Glotta y Juan Francisco Flores.	1734 al 1735
Nº 037	— Por Armando G. Orce — Juicio: Alias López Moya y Cia. vs. Guerrero Tófilo.	1735
Nº 017	— Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1735
Nº 016	— Por: Manuel C. Michel -juicio: María L. de González é hijos y Cia. vs. Diego Navarro.	1735
Nº 15888	— Por Martín Leguizamón Juicio: Carullo é Ibarra vs. Margarita C. de Meregaglia y Humberto Moreno.	1735
Nº 15887	— Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	1735
Nº 15883	— Por Manuel C. Michel Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta.	1735
Nº 15867	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Elías Ernesto vs. Gradio Rafael.	1735
Nº 15861	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suc.sorio de Francisco Sánchez o Francisco Falcóneri Palacios Sánchez.	1735
Nº 15857	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: La Mundial vs. Ramón Aguilar.	1735
Nº 15809	— Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Saitini.	1735 al 1736
Nº 15763	— Por: Arturo Salvatierra -juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez.	1736
Nº 15761	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benítez.	1736
Nº 15756	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Luciano Colque.	1736

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15735	— Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera.	1736
----------	--	------

## NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 036	— Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Francisco Montesana.	1736
--------	---	------

## CONCURSO CIVIL:

Nº 15803	— De Normando Zúñiga.	1736
----------	-----------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 041	— Aserradero Gíemes S. R. Ltda.	1736 al 1737
--------	---------------------------------	--------------

## DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 021	— "Acha'ay" Restaurant	1737 al 1738
--------	------------------------	--------------

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 005	— Agrupación Tradicionalista Gauchos de Gíemes de Salta, para el día 2 de agosto	1738
--------	--	------

## AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1738
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1738
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1738

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

## DECRETO Nº 8930-E.

SALTA, Julio 12 de 1957.

—VISTO que el Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas deba ausentarse a la Capital Federal en misión oficial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas, don JUAN JOSE PARETTI, a ausentarse a la Capital Federal en misión ofi-

cial; designándose en su reemplazo y hasta tanto dure la ausencia de su titular al Oficial 7º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don MARIO SAN ROMAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERA  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 8981-E.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Expediente Nº 4093/1956.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas eleva para su ratificación el convenio de coordinación de servicios, celebrando "ad-referendum" del Poder Ejecutivo por dicha

repartición con la Dirección General de Economía Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, y que fuera suscripto en esta Ciudad con fecha 28 de Julio ppdo.; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicho instrumento viene a dejar expresamente convenida una coordinación que en la práctica ya existe desde el año pasado entre ambas reparticiones, habiendo dado permanencia a una unificación de tareas por las que paulatimamente se podrá arribar a un completo conocimiento de la realidad agropecuaria provincial;

—Que el acuerdo expresado tiene por finalidad obtener mediante la división de tareas comunes el mejoramiento de los servicios de estadística agropecuaria que realizan ambos organismos y los que se crean en el futuro;

—Que el mismo abarca los siguientes aspectos: estadísticas, estimaciones, investigaciones, estudios de economía y sociología rural y todo otro tipo de relevamiento atinente a las actividades agropecuarias, como asimismo la inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (Leyes 13.015 y 13925);

—Que en general, dicho Convenio, es conveniente y de indudable interés en razón de que su aplicación redundará beneficiosamente para ambas partes, mediante la coordinación y unificación de trabajos y de esfuerzos;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Ratifícase el Convenio de Coordinación de Servicios, corriente a fs. 1114 del presente expediente, suscripto en esta ciudad el día 28 de Junio del corriente año entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia y la Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Interventor Federal  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8932—E.**

SALTA, 12 de julio de 1957.  
Expte. Nº 2650-1957.

VISTO las renunciaciones presentadas por personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y atento a los fundamentos de las mismas;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptanse las renunciaciones de los empleados de la Dirección de Arquitectura de la Provincia que se detallan a continuación, con anterioridad a las fechas que se consignan:

- HUGO N. ROZAR, con anterioridad al 18 de mayo p.pdo.;
- MARIA TERESA JUAREZ DE MARINAIRO, con anterioridad al 24 de mayo p.pdo.;
- CARLOS A. FRANCO, con anterioridad al 1º de abril p.pdo. y
- NELIDA TERESA GONZALEZ MARTINEZ, con anterioridad al 17 de junio p.pdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Interventor Federal  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8933—E.**

SALTA, 12 de julio de 1957.

VISTO el próximo convenio a celebrarse con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fin de regular el régimen de explotación, explotación, transporte, industrialización y comercialización del petróleo e hidrocarburos líquidos que ella realiza en el territorio de la Provincia;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al Representante Legal y Administrativo de Salta en Buenos Aires, doctor Ricardo E. Aráoz, para que suscriba a nombre de la Provincia el convenio expresado precedentemente, que deberá celebrarse con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

sobre el régimen del petróleo e hidrocarburos líquidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Interventor Federal  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8934—E.**

SALTA, 12 de julio de 1957.  
Expte. Nº 2601-1957.

VISTO este expediente relacionado con la reorganización del Banco Provincial de Salta, en el que el Banco de la Nación Argentina, a raíz de las gestiones efectuadas por esta Intervención Federal, presta su conformidad para que el señor Miguel Angel Chiessa, Segundo Jefe del Departamento de 1º de la Gerencia Departamental en lo Comercial de Casa Central y Agencias, pase a desempeñarse en las tareas de reorganización aludidas, que se estiman indispensables; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 28 de junio p.pdo. se dictó el Decreto Nº 8865 disponiendo las medidas necesarias a fin de que el Banco Provincial de Salta pueda hacer frente a las erogaciones que le representarán los trabajos expresados;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Contrátase, con anterioridad al día 10 de junio del corriente año y por el término de 90 días a partir de esa fecha, al técnico del Banco de la Nación Argentina, señor Miguel Angel Chiessa, en el carácter de reorganizador del Banco Provincial de Salta, fijándose una retribución única de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), que deberán imputarse al Anexo J, Inciso 3, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Gastos Generales, Parcial 2º "Honorarios y Retribuciones a Terceros", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8935—E.**

SALTA, 12 de julio de 1957.  
Expte. Nº 2733/1957.

VISTO y Considerando: Que en la práctica ha resultado muy baja la retribución para aquellos expendedores de valores fiscales que se desempeñan en pueblos de menor importancia, pero a los que hay que atender para hacer menos gravosa la obligación de los contribuyentes;

Que es conveniente unificar la remuneración de los vendedores de valores tanto del Impuesto de Sellos como el que grava las Loterías;

Que es justo, por otra parte, considerar la situación de los expendedores de sellado que actúan en esta ciudad con remuneración mensual y que por el enorme movimiento de valores que tienen diariamente, están expuestos a pérdidas por errores, debiéndose por tal motivo compensarles en algo sus posibles fallas de caja;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Establécese como única remuneración para los expendedores de valores de los impuestos que recauda la Dirección General de Rentas, que no tengan otra clase de retribución, la siguiente escala de comisiones: Los primeros \$ 5.000 al 10% (diez por ciento).

De 5.001 a " 10.000 " 3% (tres por ciento)  
De 10.001 " " 20.000 " 1% (uno por ciento)  
De 20.001 adelante ½% (Medio por ciento)

Art. 2º — A los expendedores que trabajan con sueldo mensual se les reconocerá además, como compensación para posibles fallas de caja el uno por mil (1%) de las ventas de valores.

Art. 3º — Los importes resultantes se les liquidarán el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Inciso 3º, Item 2, Apartado a) Partida 33, Retribución de Servicios Oficiales, del Presupuesto de la Dirección General de Rentas.

Art. 5º — El presente Decreto regirá con anterioridad al 1º de febrero del corriente año.

Art. 6º — Dérógase el artículo 2º del Decreto Nº 7909 del 8 de mayo de 1957.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Interventor Federal  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8936—E.**

SALTA, 12 de julio de 1957.  
Expte. Nº 2929-1957.

VISTO este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación gestiona se despoja la expropiación del terreno necesario para la construcción del edificio de la Escuela Nacional Nº 5 "General San Martín" en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1732, promulgada el 26 de agosto de 1954; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde adoptar las medidas necesarias para la iniciación del juicio de expropiación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley expresada y a los fines de que una vez que la Provincia obtenga el dominio de la fracción de

terreno a que se refiere el artículo 1º de dicha Ley, pueda disponerse la posterior transferencia para que el Ministerio de Educación proceda a la construcción del edificio escolar aludido que se encuentra presupuestado en un monto de \$ 3.493.000 m/n;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese que por Fiscalía de Estado se inicie el juicio de expropiación, con arreglo a las leyes vigentes sobre la materia, de la fracción de terreno de propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., ubicado en esta Ciudad en la manzana

30 de la sección B, parcela 1, catastro Nº 1155, de una extensión de 53,60 m. sobre la calle Ameghino y 50 m. sobre la calle Zuviria, con una superficie de 2.930 m<sup>2</sup>, en cumplimiento de la Ley Nº 1732, y a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8938—E.**

**ORDEN DE PAGO Nº 220.**

SALTA, 12 de julio de 1957.

VISTO que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita por nota del 27 de junio del año en curso, la provisión de fondos para atender obligaciones contraídas en la citada repartición;

Por ello,



**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos Moneda Nacional), a fin de que con la misma pueda atender compromisos contraídos con anterioridad, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: VALORES A REGULARIZAR, DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, Decreto-Ley Nº 442/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERREERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Pública

**DECRETO Nº 8989—G.**

SALTA, 12 de julio de 1957.  
Expte. Nº 6169/57.

VISTO este expediente en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución de fecha 22 de mayo del corriente año; y atento al informe de Contaduría General a fs. 42 y al dictámen del señor Fiscal de Estado a fs. 44,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 22 de mayo del año en curso, por JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA y cuyo texto se transcribe a continuación.  
"SALTA, 22 de Mayo de 1957.

"VISTO: Las propuestas presentadas el día 20 de Mayo del corriente año, con motivo de la Licitación Pública autorizada por Decreto Nº 7639, para la provisión de Uniformes destinados al personal de la Policía de la

Provincia; y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8153, S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia ha asumido la Presidencia de la Comisión de Adjudicaciones de

la Policía de la Provincia; Que del estudio de todas las propuestas presentadas y con el asesoramiento técnico de los señores sastres de la Cárcel Penitenciaria Dn. José Nerece y

de la Jefatura de Policía Dn. Juan Antonio Alvarez, surge que deben ser descartadas las firmas Ignacio Rodrigo y Kaise, en virtud

de la baja calidad y antecedentes desfavorables registrados por la primera (Ver Decreto Nº 1972 de fecha 7/3/56), y no ajustarse la segunda al plazo de entrega determinado en el Artículo Cuarto del Pliego de Condiciones que en consecuencia se han estudiado las presentadas por las firmas Nubia y Trajtemberg y Cia.; Que la calidad y precios de las prendas para Oficiales como así los capotes para tropa presentados por "Nubia Soc. en Coman-

dita por Acciones" son muy convenientes, según los informes técnicos mencionados) no así las telas para las restantes prendas del uniforme de tropa; Que la firma Trajtemberg y Cia., no obstante el mayor costo de la confección que oferta resulta la más conveniente

por la confección y calidad de las telas para tropas; LA COMISION DE ADJUDICACIONES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

DE SALTA, PRESIDIDA POR EL SEÑOR INTERVENTOR FEDERAL, RESUELVE: 1º Adjudicar a la firma "Nubia Soc. en Comandita por Acciones de la Capital Federal,

la confección de las siguientes prendas:

10	Gorras para Oficial a \$ 235.— cada una ..	\$	2.350.—
510	Gorras para Oficial a \$ 120.— cada una ..	\$	61.200.—
510	Chequetinas a \$ 600.— cada una ..	\$	306.000.—
510	Capotes para Oficial a \$ 880.— cada uno ..	\$	448.800.—
510	Pantalones para Oficiales a \$ 250.— c/uno ..	\$	127.500.—
200	Pantalones para montar a \$ 315.— c/uno ..	\$	63.000.—
1.600	Capotes para tropa a \$ 600.— cada uno ..	\$	960.000.—
<b>TOTAL .....</b>		<b>\$</b>	<b>1.968.850.—</b>

2º — Adjudicar a la firma Trajtemberg y Cia. de la Capital Federal, la confección de las siguientes prendas:

1.600	Gorras para tropa a \$ 70.50 cada una ..	\$	112.800.—
1.600	Chaquetillas para tropa a \$29.30 c/lu. ....	\$	687.680.—
1.600	Pantalones para tropa a \$ 219.— c/uno ....	\$	350.400.—
600	Pantalones para montar de tropa a \$252.50 "	\$	151.500.—
<b>TOTAL .....</b>		<b>\$</b>	<b>1.302.380.—</b>

3º — Comuníquese a las respectivas casas proveedoras, tome razón la Comisión de Recepción de Jefatura de Policía, como así también las Dependencias que correspondan.— Fdo: DOMINGO NOGUES ACUÑA Interventor Federal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta; Arturo C. Sierra Comandante Principal (R). Jefe de Policía; MARIO A. GONZALEZ IRIARTE, Tesorero General de la Policía; RAMON ELIAS, Jefe División de Suministros; LUIS SERGIO COSTAS, Jefe División Personal; SANTIAGO ALBERTO JAINDULA, Secretario General de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 8990—G.**  
SALTA, 12 de Julio de 1957.  
Expte. Nº 5642/57.

VISTAS las presentes actuaciones, en las que a fs. 33, corre agregada la Resolución dictada con fecha 22 de mayo del año en curso, por la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia; y atento a que la misma debe contar con la aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 34 y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado, a fs. 35,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 22 de mayo del año en curso, por la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta, que corre a fs. 33 de estos obrados, y cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 22 de mayo de 1957. VISTO: Las propuestas presentadas el día 9 de Mayo del corriente año, con motivo de la Licitación Pública autorizada por Decreto Nº 7360, para la provisión de camisas y combatas destinados al personal de la Policía de la Provincia, y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8153, el señor Interventor Federal, en la Provincia ha asumido la Presidencia de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia; Que del

estudio de todas las propuestas presentadas y con el asesoramiento técnico de los señores sastres de la Cárcel Penitenciaria don José Nerece y de la Jefatura de Policía, Dn. Juan Antonio Alvarez surge que deben ser descartadas las firmas Francis o Asensio, Compañía General de Uniformes, Antonio C. Roncaglia, Trajtemberg y Cia., Pereyra, y Sinto y Simpa en virtud de la baja calidad de las telas presentadas; Que la firma "Nubia Soc. en Comandita por Acciones", no obstante el mayor costo de la confección que oferta, resulta la más conveniente por la confección y calidad; La Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta, presidida por el señor Interventor Federal, RESUELVE: 1º Adjudicar a la firma "Nubia Soc. en Comandita por Acciones", la confección de:

2.200	Camisas a \$ 85.— cada una	\$	187.000
2.200	combatás a \$ 15.— cada una	\$	33.030
<b>Total .....</b>		<b>\$</b>	<b>220.030</b>

2º — Comuníquese, a las respectivas casas proveedoras, tome razón la Comisión de Recepción de Jefatura de Policía, como así también las Dependencias que correspondan. Firmado: Domingo Nogués Acuña, Interventor Federal y en su carácter de Presidente de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía; Arturo C. Sierra, Jefe de Policía; Mario A. González Iriarte, Tesorero General de Policía; Ramón Elías, Jefe de la División de Suministros; Luis Sergio Costas, Jefe División de Personal".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 8991—G.**  
SALTA, Julio 12 de 1957.  
Expte. Nº 7337/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de horas extraordinarias devengadas pertenecientes al personal del Ministerio de Gobierno, correspondientes al mes de Abril del año en curso por un total de \$ 12.139.39 m/n., y atento lo informado por Contaduría General a fs. 27, de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Provia intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos con 09/100 M/N. (\$ 12.139.39 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de Abril del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuestos vigente:

Anexo D— Inciso 1 1— Item 1—	Principal e) 2— Parcial 5—	\$	10.556.—
Anexo D— Inciso 1 1— Item 1 1— Principal e) 2— Parcial 1—		\$	1.583.39
		\$	12.139.39

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

**DECRETO Nº 8992—G.**  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 6168/57.

VISTO este expediente en el cual Jefatura

de Policía de la Provincia, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución de fecha 30 de mayo del año en curso; y atento al informe de Contaduría General de fs. 42 y al dictamen del señor Fiscal de Estado de fs. 43,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 30 de mayo del corriente año, por Jefatura de Policía de la Provincia, y que textualmente dice:

"Salta, 30 de Mayo de 1957. VISTO: Las propuestas presentadas el día 21 de Mayo del corriente año, con motivo de la Licitación Pública autorizada por Decreto Nº 7640, para la provisión de calzado, destinados al personal de la Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8153, S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia ha asumido la Presidencia de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia; Que del estudio de todas las propuestas presentadas, surge que debe ser descartada la firma CESPEDES TETTAMANTI y Cia., S. A. Ltda., en virtud de la baja calidad, y a las firmas KAESSE

Soc. Resp. Ltda.; Manuel Alonso y Cia. S. R. L.; Ignacio Rodrigo; Calpex Soc. de Resp. Ltda. y Suc. Wischnevsky e Hijos y Cia., por no ajustarse al plazo de entrega determinado en el artículo 4º del Pliego de Condiciones; Que en consecuencia, queda solamente para considerar la presentada por la Compañía General de Uniformes de la Provincia de Salta, Presidida por el señor Interventor Federal, RESUELVE: 1º Adjudicar a la firma Compañía General de Uniformes de la Capital Federal la confección de:

510 Pares de zapatos a \$ 200 cada uno .....	\$ 102.000
2.000 Pares de botines a \$ 195 cada uno .....	" 390.000
600 Pares de botas a \$ 180 cada una .....	" 224.000
1.600 Tahallís pizarita a \$ 12 cada una .....	" 19.200
<b>Total .....</b>	<b>\$ 735.200</b>

2º — Comuníquese, a las respectivas casas proveedoras, tome razón la Comisión de Recepción de Jefatura de Policía, como así también las Dependencias que corresponda. Firmado: Domingo Nogués Acuña, Interventor Federal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta; Arturo C. Sierra, Comandante Principal (R), Jefe de Policía; Mario A. González Iriarte, Tesorero General de Policía; Ramón Elías, Jefe División de Suministros; Luis Sergio Costas, Jefe División Personal".  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
Miguel Santiago Maciel  
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8993—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7069/57.

VISTO este expediente en el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución Nº 83 de fecha 29 de mayo del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 83 dictada con fecha 29 de mayo del año en curso, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que a continuación se transcribe:

"VISTO: La urgente necesidad de proveer interinamente profesores, en las asignaturas de Geografía Económica, Organización del Comer-

cio, de 6º Año Sección Unica; Física y Merceología, de 4º y 5º Año, Secciones Unicas, respectivamente; y, CONSIDERANDO: Que la ausencia de los profesores titulares, en las cátedras a sus cargos, motivadas por licencias temporarias, trae como consecuencia el atraso del alumnado y el efímero desarrollo de los programas vigentes; Por ello, El Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", RESUELVE: Art. 1º — Encargar interinamente desde el 1º de Junio del corriente año, la atención de las cátedras de Geografía Económica de 6º Año, Sección Unica, 2 horas semanales y Organización del Comercio, del mismo curso, 3 horas semanales, a la Sra. Carmen V. de Alemán y Dr. Vicente Solá, respectivamente, mientras dure la licencia concedida a su titular Dr. Victor Musali. Art. 2º — Los Profesores interinos mencionados en el Art. 1º, percibirán durante las vacaciones anuales, en sus respectivas asignaturas, la remuneración mensual que gozara su titular, el Dr. Victor Musali. Art. 3º — Nómbrase en carácter interino, para la atención de las cátedras de Física de 4º Año Sección Unica, 2 horas semanales y Merceología de 5º Año Sección Unica, 4 horas semanales, a partir del 1º de Junio del corriente año, mientras dure la licencia concedida a su titular, Sra. Sofía Z. de Cabrera, al Dr. Humberto Estevan Medina. Art. 4º — Dése conocimiento de la presente Resolución, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, a los interesados, archívese. Firmado: Andrés S. Fiore, Director; José H. Rebasti, Secretaric Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8994—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Exptes Nos. 7534/57 y 7535/57.  
VISTAS las notas Nos. 1879 y 1880, de fechas 1º y 2 de julio del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los siguientes empleados de Jefatura de Policía, desde el día 16 de Julio del año en curso:

- a) Al señor José Valerio Fernández, al cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes);
- b) Al señor Leonardo Peloc, al cargo de Agente plaza Nº 479 del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8995—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 6900/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1174, elevada con fecha 16 de mayo del año en curso, y su providencia producida a fs. 5 con fecha 13 de junio del mismo año, reiterando el pedido formulado en la primera nota,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aplícanse Ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente plaza Nº 219, de la Comisaría Seccional Terceña don Gabino Quipildor, por infracción al artículo 1162, inciso 7º, del Reglamento General de Policía, con motivo de haber cometido

falta de respeto a sus superiores y desobediencia a sus órdenes; debiendo considerarse esta medida desde el día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8996—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7536/57.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1881 de fecha 1º de julio del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de Julio del año en curso, por el señor Francisco Burgos, al cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana, (Dpto. Chicoana), dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8997—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7516/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Anna Hanelore Walbruck, al cargo de Auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, desde el día 4 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8998—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7541/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Tula, al cargo de Jefe de Paz Titular del Distrito Municipal de San Carlos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8999—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7537/57.

VISTA la nota Nº 1882 de fecha 1º de julio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el apartado 24º del artículo 1º del Decreto Nº 8126 de fecha 23



de mayo del corriente año, mediante el cual se nombra a señor José Segundo Santillán, en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto, desde el día 1º de mayo de 1957, en razón de haber desistido el causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9000—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7533/57.

ATENCIÓN a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota Nº 1878 de fecha 1º de julio del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 8812 de fecha 28 de junio del año en curso, dejándose establecido que el cargo que se declara vacante por fallecimiento

del titular del mismo, don Pedro Celestino Palacios, lo es como Agente de la Sub-Comisaría de Betania (Dpto. General Güemes), y nó como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9001—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Exptes. Nos. 7343/57 y 7348/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 1764 y 1767, de fechas 19 de junio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el ascenso, al cargo de Comisario de 1º del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual Comisario de 3º de la Comisaría de Campo Santo (Dpto. General Güemes), don Néstor Visuara, desde el día 1º de julio del año en curso.

Art. 2º — Dispónese el ascenso, al cargo de Oficial Ayudante, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, del actual agente de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), don Nicolás Villanueva; desde el día 1º de julio del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9002—G.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 7602/57.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Chicoana, solicita se declare feriado el día 16 de Julio del corriente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase feriado el día 16 de Julio del año en curso, en el Departamento de Chicoana;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9003—E.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 2681/57.

VISTO este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Fichas de Contaduría General, durante los meses de abril y mayo del corriente año y que importa un total de \$ 1.226,84 m/n.; Por ello, y atento a lo informado por la participación expresada a fs. 15;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla corriente a fs. 48, de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Fichas de Contaduría General durante los meses de abril y mayo del corriente año, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.226,84 m/n. (Un Mil Doseientos Veintiseis Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.226,84 m/n. (Un Mil Doseientos Veintiseis Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), para que a su vez se haga efectiva, por el concepto expresado precedentemente, a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en la misma, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo C— Inciso 2— Item 1—	Princ. c) 2— Parcial 5 .....	\$ 1.066,83
Anexo C— Inciso 2— Item 1—	Princ. e) 2— Parcial 1 .....	160,01
		\$ 1.226,84

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9004—E.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 2838—1957.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración planillas de horas extraordinarias, devengadas durante el mes de junio del año en curso, por el personal de su Sección Fichas; trabajo que obligadamente se debió realizar en horas de la tarde a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento diario de la repartición en las horas comunes de trabajo; y atento a lo informado a fs. 17;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias confeccionadas por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia, correspondientes al mes de junio del año en curso, por la suma de Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos con

Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 1.144,78 m/n.), y autorízase el pago de las mismas a sus beneficiarios, cuyo importe deberá imputarse a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondientes al Anexo C— Inciso 2— Item 1— Principal c) 2; Parcial 5, \$ 995,48; Principal e) 2— Parcial 1, \$ 149,30.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9005—E.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 2782—1957.

VISTO este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General, durante los meses de mayo y junio del corriente año y que importará un total de \$ 1.424,84 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por la participación expresada a fs. 41;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla corriente a fs. 49, de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General, durante los meses de mayo y junio del corriente año; cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.424,84 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos con Ochenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.424,84 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), para que a su vez se haga efectiva, por el concepto expresado precedentemente, a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en la misma, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo C— Inciso 2— Item 1—	Princ. c) 2— Parcial 5 .....	\$ 1.239,—
Anexo C— Inciso 2— Item 1—	Princ. e) 2— Parcial 1 .....	185,84
		\$ 1.424,84

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9006—E.  
SALTA, Julio 13 de 1957.

VISTO la necesidad de regularizar el normal funcionamiento de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Dar por terminadas las funciones del Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; Ingeniero Agrónomo Alberto Montes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9007—E.  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
VISTO las razones de mejor servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase cesante al señor Gregorio N. Aldo como Inspector General de Des-

lucamentos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9008—E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

VISTO la necesidad de llenar la vacante de Director de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Director de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia al Ingeniero Agrónomo Gustavo Justo Montenegro Argañaraz (Clase 1926 —L. E. Nº 6.360.392—D. M. Nº 41).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9009—E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2797/1957.

VISTO estas actuaciones elevadas a consideración por la Administración General de Aguas de Salta y atento a la propuesta formulada por la misma según Resolución Nº 626 del 24 de junio pasado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase al señor Enrique Roberto Vázquez, Mat. Ind. Nº 7.211.587 —Clase 1929, ayudante motorista de la Usina de El Tala (Departamento La Candelaria), con una remuneración mensual de Un Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.300.— m.n.), y a partir de la fecha en que el mismo tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se cubrirá con la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente en la Administración General de Aguas de Salta, para el ejercicio del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9010-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

VISTO el viaje realizado a la Ciudad de Jujuy por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Cástulo M. Rueda en misión oficial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el viaje realizado el 24 de junio ppdo. a la ciudad de Jujuy en misión oficial, por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Cástulo M. Rueda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9011-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

VISTO el viaje realizado por el chófer del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Cástulo M. Rueda a la Ciudad de Tucumán, en misión oficial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el viaje realizado durante los días 8, 9 y 10 del corriente a la Ciudad de Tucumán en misión oficial, por el chófer del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9012-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2480/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles solicita se le provean los fondos necesarios para cancelar la deuda que la misma tiene con el señor Federico Gauffin por confección de un plano catastral de la Provincia en Escala 1.600.000, trabajo que fuera realizado en un todo de acuerdo al convenio celebrado el 12 de setiembre de 1955 entre esa repartición y el mencionado señor Gauffin, por la suma de \$ 2.000 m.n. de cuyo importe total queda un saldo pendiente a favor del mismo de \$ 1.000.— m.n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que perteneciendo dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado le son aplicables las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad 941, modificada por Ley 1764/54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.000 m.n. (Un mil pesos moneda nacional) a favor de la Dirección General de Inmuebles, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al señor Federico Gauffin, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a

favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000 m.n. (Un mil pesos moneda nacional) para que esta a su vez proceda a hacerla efectiva al señor Federico Gauffin, en cancelación de los trabajos realizados por el mismo, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— In-iso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— del Presupuesto vigente para el presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9013-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2734/57.

VISTO que Administración de Viabilidad de Salta solicita la designación del señor Francisco Regnicoli, como Oficial 1º de la misma, cargo en el que se desempeñará hasta la fecha de su jubilación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase con carácter de excepción, Oficial 1º de Administración de Viabilidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Francisco Regnicoli —M. I. 3.952.992,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9014-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2303/1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas propone la designación de personal suplente en reemplazo del Oficial 7º señor Enrique Cintioni y del Auxiliar 5º señor Miguel Castillo que se encuentran con licencia por servicio militar;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase con anterioridad al 29 de mayo ppdo., en carácter de suplente al señor Héctor Gabriel Zampa (C. I. Nº 84.016 expedida por la Policía de Salta), con domicilio en General Gijemes Nº 833 de esta Ciudad, Oficial 7º de la Dirección General de Rentas, mientras dure la licencia por servicio militar del titular, señor Enrique Cintioni, con el goce del 50% de los haberes que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase con carácter de suplente al señor César Francisco Romero (C. I. Nº 26.346 expedida por la Policía de Salta), con domicilio en Virrey Toledo Nº 821 de esta Capital, Auxiliar 5º de la repartición expresada, mientras dure la licencia por servicio militar del titular, señor Miguel M. Castillo, con el goce del 50% de los haberes que para dicho cargo establece la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 46/73/56 y posteriormente llenar requisitos ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9015-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 39/S/56.

VISTO este expediente en el que el señor Jacobo Sassón con domicilio legal en la calle M. de 473 de esta ciudad interpone recurso de apelación contra la Resolución Nº 1 de la Dirección General de Rentas, de fecha 2 de Enero de 1956, por la que se aprueban las actuaciones practicadas en su oportunidad al recurrir por infracción a la Ley Nº 527, de Coca y sus Decretos reglamentarios, se le intima al pago del impuesto por la suma de \$ 21.440.— m.n., y se le aplica una multa de \$ 214.400.— m.n. de conformidad al artículo 3º de la Ley Nº 1536, equivalente al décuplo del impuesto; y la Resolución Ministerial Nº 37, del 26 de Enero de 1956, que modifica la anterior, intimando a que haga efectivo el monto del impuesto y la presentación de una fianza o garantía hasta cubrir la suma de \$ 50.000.— m.n. mientras se concluya el sumario respectivo para investigar esta situación; y

**CONSIDERANDO:**

Que del sumario instruido en el caso sub-examen, y de las demás actuaciones practica-

dad con posterioridad a las Resoluciones citadas, se desprende que no resulta procedente la multa impuesta al contribuyente por supuesta infracción al artículo 14 del Decreto N° 2356/44, y que fuera fijada por la Resolución N° 156 de la repartición expresada en la suma de \$ 214.400.— m/n.;

—Que corresponde revocar la Resolución apelada en la parte que ha sido materia del recurso, es decir, respecto a la multa, resultando de justicia eximir al imputado del pago de ella, en base a las conclusiones terminantes del sumario instruido que consignan las irregularidades del procedimiento seguido, en cuanto expresa que el mismo "es anormal y que no se ajusta a las más elementales reglas de todo procedimiento legal";

—Que la interpretación de las disposiciones legales en materia punitiva debe tener carácter restrictivo, no habiéndose probado como correspondía la responsabilidad del recurrente, no obstante lo cual no se tuvo reparos en disponer la aplicación de una multa desproporcionada, en un caso en que, por no haberse acreditado en forma fehaciente la infracción, se imponía un criterio más juicioso y equitativo, cualidades que no aparecen en la Resolución aludida;

—Por todo ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 65,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor JACOBO SASSON en estas actuaciones, derogándose la Resolución N° 1, dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 2 de Enero de 1956, en lo que respecta a la multa impuesta por la misma, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9016-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 2142/1957.

—VISTO este expediente y el Decreto N° 8692 de fecha 25 de Junio p.pdo. por el que se autorizan transferencias de fondos solicitadas por la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 5,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aclárase que las transferencias de fondos dispuestas por el artículo 1º del Decreto N° 8692, de fecha 25 de Junio del corriente año, corresponden efectuarlas del Anexo C—Inciso VI— OTROS GASTOS—Principio a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9017-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 1036/1957.

—VISTO este expediente en el que el señor Juan Martín Alavilla, empleado de Contaduría General de la Provincia, solicita se adjudique a su favor la parcela 8, ubicada en la manzana 24, Sección A de Villa Castañares—Departamento Capital, que fuera adjudicada con anterioridad al señor Emiliano Ailan por Decreto N° 14803/55 y cuya renuncia a la misma

le fuera aceptada por Decreto N° 7238, de fecha 8 de Abril de 1957.—Orden de Pago N° 74; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que a nombre del peticionante no figura inscrita ninguna propiedad, tratándose de una persona de recursos económicos limitados que manifiesta destinado el terreno de referencia para la construcción de su vivienda familiar;

—Que no se ha hecho efectivo en las presentes actuaciones el sellado correspondiente, de acuerdo con el artículo 19 inciso 6º apartado a) y artículo 24 inciso 9º apartado a) de la Ley Impositiva en vigencia;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase a favor del señor JUAN MARTIN ALAVILLA, (L. E. N° 3 919 362 —C. T. N° 58.864 de la Policía de Salta, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 474 de esta ciudad), la parcela 8, ubicada en la manzana 24 Sección A de Villa Castañares—Departamento Capital—Catastro N° 13.939— con una superficie total de 474 m<sup>2</sup>, en la suma de \$ 2.210.— m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— El precio consignado en el artículo anterior deberá ser abonado por el adjudicatario en cuotas mensuales de \$ 60.— m/n. (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) cada una.

Art. 3º.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente Decreto al adjudicatario deberá hacer efectivo el sellado que establece la Ley Impositiva en vigencia (art. 19 inc. 6º apartado a) y art. 24 inc. 9º apartado a) y que se expresa a continuación:

Sellado de \$ 300.— m/n. por la solicitud de adjudicación, más un sellado de \$ 3.— m/n. por cada foja siguiente a la primera.

Art. 4º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9018-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 2554/1957.

—VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Fomento Minero eleva para aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 210 de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de Mayo del año en curso,

—Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Acta N° 210, confeccionada por la Dirección Provincial de Fomento Minero, de recepción y entrega de regalías de Petróleo correspondiente al mes de Mayo del año en curso, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma que arroja la siguiente liquidación:

m3. 467301 X \$ 50 = \$ 23.365.05 %

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 9019-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 1742/1957.

—VISTO este expediente en el que el señor Orlando Cococcia gustó la transferencia a su favor de la parcela 35 de la manzana 67b, catastro N° 24.603, ubicada en la Villa Hernando de Lerma, Departamento Capital, con una superficie de 224,00 m<sup>2</sup>, que fuera adjudicada por Decreto N° 8570/54 al señor Salvador Gallardo; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que de las presentes actuaciones se desprende que se han llenado los diversos requisitos que establece la ley disposiciones en vigencia, encontrándose debidamente acreditado que el recurrente no es titular de otras propiedades y que se trata de una persona de recursos económicos limitados que solicita la fracción de referencia con destino a su vivienda familiar;

—Que corresponde exigir el pago del sellado pertinente que establecen el artículo 19 inciso 6º apartado a) y el artículo 24 inciso 9º apartado a) de la Ley Impositiva en vigencia, y que no se ha hecho efectivo hasta la fecha;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de esa Repartición y por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Transfiérese a favor del señor Orlando Cococcia la parcela 35 de la manzana 67b, catastro N° 24603, ubicada en Villa Hernando de Lerma, Departamento Capital, con una superficie de 224.00 m<sup>2</sup>, al precio de \$ 4.267.— m/n. (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), que fuera adjudicada al señor Salvador Gallardo por Decreto N° 8571/54.

Art. 2º.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente Decreto el nuevo adjudicatario deberá hacer efectivo el sellado que establece la Ley Impositiva en vigencia (artículo 19 inciso 6º apartado a) y art. 24 inc. 9º apartado a) y que se expresa a continuación: sellado de \$ 300.— m/n. por la solicitud de adjudicación, más sellado de \$ 3.— m/n. por cada foja siguiente a la primera.

Art. 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO N° 9020-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 2347/1957.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas a fs. 1, y atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designans: Expendedores de Valores Fiscales, en las localidades que a continuación se detallan, a los siguientes empleados municipales:

—En Cafayate a la señorita Rosario Royano; en San Carlos al señor Julián Herrera; en Angastaco al señor Jorge Mongay; en Molinos al señor Fausto Cardozo; en Sedentás al señor Andrés Roque Aban; en Cachi al señor Wadi Chihán y en Campo Quijano a la señorita Alicia Fabián.

Art. 2º.— El personal designado por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de sus cargos, deberá prestar fianza suficiente a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9021-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 1645/1957.

—VISTO este expediente y el Decreto Nº 8434 de fecha 7 de Junio p.pdo. que dispone la liquidación a favor de la Dirección General de Rentas la suma de \$ 6.141.38 m/n. a fin de que con dicho importe atienda las devoluciones de contribución territorial abonadas de más durante los años 1954, 1955 y 1956, según detalle corriente a fs. 2 de estas actuaciones; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que corresponde dar al decreto citado el carácter de orden de pago, que fuera omitido, a efectos de hacer viable dicha liquidación;  
—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4 y 6.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Conférese el carácter de Orden de Pago al Decreto Nº 8434, de fecha 7 de Junio del corriente año, en razón de lo expresado precedentemente, bajo el Nº 227 de Economía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9022-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2092/1957.

—VISTO la solicitud de licencia extraordinaria por el término de seis meses, sin goce de sueldo, presentada por el empleado de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, que viene gozando a partir del 3 de Junio del corriente año, por el término de seis meses, el empleado de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento señor **NESTOR M. FUENTESECA**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9023-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2809/1957.

—VISTO este expediente en el que se eleva la renuncia presentada por el señor Ricardo Molina al cargo de Oficial 4º de la Administración General de Aguas de Salta y atento a los motivos invocados en la misma y a lo aconsejado por la Resolución Nº 598 del Consejo General de esa repartición, de fecha 10 de Junio p.pdo.;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase con anterioridad al 21 de Mayo del corriente año la renuncia presentada

por el señor Ricardo Molina al cargo de Oficial 4º del Departamento Electromecánico (División Máquinas y Talleres) de la Administración General de Aguas de Salta, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9024-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2511/1957.

—VISTO este expediente en el que se eleva la planilla correspondiente a los haberes devengados durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, por la empleada de la Comisión de Estudio Patrimonio al Francisco Stekar y Cia. creada por Decreto Nº 5477/56, señora **MARIA OLGA DUARTE DE ALQUISALET** y que importa un total de \$ 3.060.— m/n.;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas corrientes a fs. 3, correspondientes a los haberes devengados durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año por la empleada de la Comisión creada por Decreto Nº 5477/56, señora **MARIA OLGA DUARTE DE ALQUISALET** y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 3.060.— m/n. (**TRES MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL**).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.060.— m/n. (**TRES MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL**), para que ésta a su vez haga efectiva a su beneficiaria las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en la misma, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso XV— **OTROS GASTOS— Principal a) 2— Parcial Decreto 5477/1956— del Presupuesto vigente—Orden de Pago Anticipada Nº 61.**

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9025-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2402/1957.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas a fs. 1, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase Expendedor de Valores Fiscales en la localidad de Apolinario Saravia, al actual empleado Municipal don **RENE AGUSTIN TORRES**.

Art. 2º. — El empleado designado por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá presentar fianza suficiente a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9026-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2828/1957.

—VISTO el Decreto Ley Nº 496 dictado en fecha 8 de Mayo de 1957 por el que se dispone acudir a la Municipalidad de Pichanal un préstamo de \$ 200.000.— m/n. a los fines de que la misma pueda hacer frente al gasto que demandará la adquisición de un camión para la atención de los servicios municipales; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que la amortización de este préstamo debe de realizarlo dicha Municipalidad mediante el pago de cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con vencimiento al 30 de Junio de cada año, disponiendo al efecto que la Comandaría General de la Provincia le deduzca de las participaciones que le corresponde en las Leyes Nacionales de Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales, e Impuestos Provinciales de Contribución Inmobiliaria y de Actividades Lucrativas, las sumas necesarias para cubrir esas cuotas;

—Que la Contaduría General de la Provincia por Nota D. D. Nº 126 del 22/5/1957 dirigida al Banco Provincial de Salta, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 408 del 13/1/1957, solicitó la cancelación de la primera cuota anual, vencimiento 30 de Junio de 1956, del mencionado préstamo, habiendo esa Institución Bancaria dado cumplimiento a la misma en fecha 29 de Mayo p.pdo., contabilizándose su valor con crédito a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro—Municipalidades de la Provincia—Préstamos Cargo Reintegro—Municipalidad de Pichana";

—Que de lo expuesto se desprende que se procedió a descontar de las participaciones que le corresponde a la Municipalidad de Pichanal, la suma de \$ 40.000.— m/n. por cancelación de la primera cuota anual, vencimiento 30 de Junio de 1956, del préstamo de \$ 200.000 m/n. acordado por Decreto-Ley Nº 496/1957, con una anticipación que perturba sobremanera el normal desenvolvimiento económico-financiero de dicha Comuna, con el agregado de que el mencionado préstamo recién se efectivizó el 28 de Junio actual mediante Decreto Nº 8727 del 23/6/1957 —Orden de Pago Nº 157 Economía Intervención Nº 345/1957, correspondiendo en consecuencia devolver a la Municipalidad de Pichanal el importe que se le retuviera indebidamente;

—Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, líquidese a favor de la **MUNICIPALIDAD DE PICHANAL**, la suma de \$ 40.000.— (**CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL**), en concepto de devolución de igual valor retenido de sus participaciones del corriente ejercicio año 1957, de acuerdo a las consideraciones precedentemente comentadas, debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "**VALORES A REINTEGRAR AL TESORO—Municipalidades de la Provincia—Préstamos Cargo Reintegro Municipalidad de Pichana**".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9027-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2609/1957.

—VISTO la comunicación de la Sociedad Rural Salteña corriente a fs. 1, y atento a la necesidad de disponer lo conducente para asegurar al Consejo de Fomento Ganadero un regular funcionamiento en el desempeño de su cometido;

—Por ello,



El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase, con carácter "ad honorem", al señor Ricardo Echenique, como miembro suplente del Consejo de Fomento Ganadero creado por Decreto-Ley Nº 425/57, en representación de la Sociedad Rural Salteña.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9028-E.

ORDEN D PAGO Nº 232.  
Ministerio de Economía.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2187/1957.

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 335.478,57 m/n. a fin de poder hacer efectiva la retroactividad del personal jornalero por el año 1956, afectado a diferentes obras públicas que se consignan en planillas anexas; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicho gasto, por pertener a un ejercicio vencido y cerrado, corresponde imputarse a la cuenta "Pago de Deuda Atrasada por Obras Públicas" (Plan de Obras Públicas) cuya partida se encuentra agotada en su asignación;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia un crédito de TRES CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. MONEDA NACIONAL (\$ 335.478,57) m/n. por el concepto expresado en las planillas de liquidaciones adjuntas, debiendo oportunamente dicha repartición hacer efectivos a los beneficiarios los importes consignados en las mismas, por ser concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad, modificada por Ley Nº 1774 del año 1954.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a la DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 54.461,62) MONEDA NACIONAL, con imputación a la cuenta:

"TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS — Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso" de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación, modif. y refe. Esc.  
Primarias ————— \$ 28.277,35  
Refec. Comisaría en Rosario de Lerma " " " " " " 457,21

Modificación, ampliación y refec. edificios públicos. " 23.938,12  
Iglesia en Rosario de Lerma " 66,14  
Iglesia en Rosario de Lerma " 1.722,80  
con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 3º.— Por Contaduría General resérvense las presentes actuaciones, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito de \$ 281.028,95 m/n. saldo impago resultante de la liquidación dispuesta por el artículo 2º a cuenta del crédito reconocido por el artículo 1º.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9029-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 1855/1957.

—VISTO la observación formulada al Decreto Nº 8082, Orden de Pago Nº 182, de fecha 12 de Junio ppdo., por el que se reconocen servicios prestados por el señor Otilio Terlera en la entrega de antecedentes, documentos y elementos de trabajo de la ex-Oficinal de Enlace con la Autoridad Minera Nacional a la Dirección Provincial de Fomento Minero;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la Orden de Pago Nº 182 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas dada al Decreto Nº 8082 de fecha 12 de Junio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9030-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.

—VISTO este expediente en el que el Juzgado Electoral de Salta comunica que ha dispuesto el reintegro a sus respectivas reparticiones, a partir del día 6 del corriente mes y año, de los empleados Walter Ibarra y Luis A. Tamayo que prestaban servicios en calidad de adscriptos en ese Juzgado, acompañando el informe de la Secretaría Electoral que puntualiza las causas que han motivado dicha resolución; y

—CONSIDERANDO:

—Que del informe expresado se desprenden las siguientes conclusiones:

1º) Que los empleados mencionados se negaron arbitrariamente a cumplir una orden que les fuera impartida por sus superiores; para que procedieran al traslado de urnas al local del Correo;

2º) Que en lo que se refiere al empleado Ibarra tal negativa constituye una reiteración de actitudes semejantes asumidas con anterioridad;

3º) Que tales actitudes de indisciplina resultan inadmisibles e intolerables en los agentes de la Administración Pública, con garantía de una falta grave que no puede escapar a las sanciones consiguientes, en salvaguardia de los principios de jerarquía y de obediencia que deben imperar en aquéllas;

4º) Que asimismo ponen de manifiesto una falta absoluta del sentido de colaboración que exigen las actuales circunstancias, y que demandan el cumplimiento de los objetivos de la Revolución;

5º) Que en el caso particular del empleado Ibarra tales hechos tendan a agrandar de sus numerosas faltas de puntualidad como así también de la ineficacia puesta de manifiesto en el cumplimiento de las tareas a su cargo;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante al Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Walter Ibarra, en razón de las consideraciones expuestas.

Art. 2º.— Suspéndese por el término de quince (15) días al empleado jornalero —Ayudante— Titular de la Dirección de Arquitectura, señor Luis A. Tamayo, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9031-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 2533/1957.

—VISTO este expediente y la Resolución Nº 626/57, por la que la Administración de Validad de Salta solicita la designación en el cargo de Auxiliar 2º de la División Construcción y Mejoramiento de esa Repartición del empleado jornalero, señor Walter Antonio Medina Román;

—Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto en vigencia y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a partir del 1º de Agosto próximo, Auxiliar 2º de la División Construcción y Mejoramiento de la Administración de Validad de Salta, al empleado jornalero que viene desempeñándose como Calculista de dicha División, señor WALTER ANTONIO MEDINA ROMAN, L. E. Nº 7.246.742, D. M. Nº 63, C. I. Nº 61.049, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de esa repartición, y con imputación al Anexo J— Inciso 1— Item I— Partida Principal a) 1— Parca a) 1— "Personal Administrativo y Técnico".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9032-E.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 1561/1957.

—VISTO este expediente en el que se solicita la adjudicación a favor del señor Pedro Flores de la parcela 38, ubicada en la manzana 121, Sección G, de esta Ciudad, que fuera adjudicada con anterioridad al señor Conrado Miller, por Decreto Nº 10039, de fecha 30 de Abril de 1954; y

—CONSIDERANDO:

—Que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido el señor Miller no ha solicitado la correspondiente boleta de compra-venta a los fines de iniciar la gestión de crédito para la construcción de su vivienda propia (artículo 3º del Decreto Nº 12.577/52);

—Que el recurrente no es titular de otros bienes inmuebles y se trata de una persona de recursos económicos limitados que solicita la parcela expresada con destino a su vivienda familiar habiendo acreditado en estas actuaciones los requisitos esenciales que establece sobre el particular la legislación en vigencia;

—Que por lo expresado corresponde proceder a la revocación de la adjudicación anterior y a disponer la nueva adjudicación a favor del solicitante, toda vez que dichas medidas se encuentran conformes con el espíritu y las finalidades de las disposiciones legales aplicables al caso;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de dicha repartición y por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Revócase la adjudicación de la parcela 38 de la manzana 121, Catastro Nº 26797, de esta Ciudad, que fuera dispuesta por Decreto Nº 10.039, de fecha 30 de Abril de 1954, a favor del señor Conrado Miller.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Pedro Flores la parcela 38, Catastro 26.797, ubicada en la manzana 121 sección G, del Departamento Capital con una superficie total de 183 m<sup>2</sup>, al precio de \$ 7.320,00 m/n (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente Decreto el nuevo adjudicatario deberá hacer efectivo el señalamiento de Ley (art. 24 inc. 8º apartado a) de la Ley Imposi-



tiva en vigencia): de \$ 3.— mín. por cada foja siguiente a la primera.

Art. 4º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y pas: a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 9033-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 2562/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Arquitectura solicita se declare autorizado, de conformidad al artículo 2º apartado b) del Decreto Nº 8348/53, el viaje de una Comisión a la Ciudad de Tucumán con el fin de transportar los materiales sanitarios que requiere la obra Barrio Ferroviario, y cuya adquisición fuera dispuesta por Decreto Nº 7001, del 20 de Marzo del corriente año;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizado el viaje del Encargado de la Oficina de Compras de la Dirección de Arquitectura, señor Salvador González, y del chófer de esa repartición, señor Francisco Vilte a la ciudad de San Miguel de Tucumán, que se efectuara a los fines expresados precedentemente, durante los días 12 a 14 de Junio del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9034-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 2319/1957.

—VISTO este expediente en el que el Juzgado Electoral de Salta gestiona la adscripción de un empleado en reemplazo de la señora Yolanda Rodríguez de Campos, que fuera adscrita por Decreto Nº 6851/57, en razón de que la misma se encuentra con licencia por maternidad; y

—CONSIDERANDO:

—Que resulta conveniente resolver en forma favorable lo solicitado si se tiene en cuenta que en los actuales momentos se hace necesario que el Juzgado Electoral pueda disponer del mayor número posible de empleados en actividad ante el incremento de las tareas inherentes al acto electoral a celebrarse próximamente;

—Por ello y atento a las necesidades del servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adscripción al Juzgado Electoral de la empleada de la Administración General de Aguas de Salta, señora Elsa Yolanda Rodríguez de Campos, quien deberá reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2º.— Adscribese al Juzgado Electoral en reemplazo de la empleada expresada precedentemente, al Oficial 1º de la Administración General de Aguas de Salta, señor CARLOS ENRIQUE SUAREZ L. E. Nº 3.903.206, Clase 1923 —D. M. 63.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 9035-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 2933/1957.

—VISTO lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en sesión de fecha 20 de Mayo del año en curso; y atento a que ha sido necesario proveer del personal previsto en el Presupuesto respectivo a fin de no entorpecer la marcha administrativa de dicho organismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 1º de Julio en curso, fecha desde la que viene prestando servicios, Auxiliar Principal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Feito Mercantil Don Doro Nolasco Ríos, M. Ind. Nº 7.721.782.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9036-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 2491/1957.

—VISTO la renuncia presentada

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor MARIO GONZALEZ BONORINO al cargo de Consejero, en representación de los usuarios, de la Administración General de Aguas de Salta, renunciándosele los términos de la misma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9037-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

—VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO SARAVIA al cargo de Consejero, en representación de los usuarios, de la Administración General de Aguas de Salta, renunciándosele los términos de la misma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 9038-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 2522/1957.

—VISTO este expediente y la Resolución Nº 634 dictada por la Administración de Viaductos de Salta, con fecha 13 de Junio del corriente año, por la que autoriza a su División Contable, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, para efectuar transferencias de partidas en el presupuesto de gastos de la repartición, por un total de \$ 47.000.— mín.; y

—CONSIDERANDO:

—Que dichas transferencias resultan necesarias a la Administración para hacer frente a sus erogaciones y que las medidas aludidas se

encuentran encuadradas en el artículo 3º de la Ley Nº 652, y en la Ley de Contabilidad en vigencia;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aplíquese la Resolución Nº 634, dictada por la Administración de Viaductos de Salta, con fecha 13 de Junio del corriente año, cuya parte dispositiva expresa:

— Autorizar a la División Contable de esta "Administración "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, la transferencia de partidas en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1957 y del aumento de partidas, conforme lo autoriza el Art. 3º de la Ley Nº 652 y la Ley de Contabilidad, en un todo de acuerdo como sigue:

<b>PARTIDAS A AUMENTAR</b>		<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>Gastos Generales</b>			
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 7— Comunicaciones	\$	4.000.—	
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 10— Conservac. de Inst.	"	2.000.—	
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 13— Conser. de vehículos	"	5.000.—	
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 23— Gastos Generales a			
clasificar por inversión	"	10.000.—	
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 27— Limp. y desinf.	"	3.000.—	
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 32— Racionamiento y ali-	"	3.000.—	
mentos	"		
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 37— Servicio de desayuno	"	5.000.—	
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 39— Utiles, Libros, impre-	"	10.000.—	
siones y encuadernaciones	"		
<b>RESERVAS Y RESERVAS</b>			
Inciso 1— Item 2— P. P. b) 1—			
P. P. 10— Mchaje	"	3.000.—	
Inciso 1— Item 2— P. P. b) 1—			
P. P. 17— Moblaje, artefactos y	"	2.000.—	
tapicería	"		
Total a aumentar		\$	47.000.—

<b>PARTIDAS A DISMINUIR</b>		<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>Gastos Generales</b>			
Inciso 1— Item 2— P. P. a) 1—			
P. P. 35— Seguro accidentes de	"	20.000.—	
trabajo y responsabilidad Civil	"		
<b>CREDITO ADICIONAL</b>			
<b>Servicios Generales</b>			
Inciso 1— Item 2— P. P. e) 1—			
P. P. 1— Para refuerzos de par-	"	27.000.—	
tidas	"		
Total a disminuir		\$	47.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9039-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente Nº 2841/1957.

—VISTO la transferencia de fondos solicitada a fs. 1 de las presentes actuaciones por la

Dirección General de Rentas, y teniendo en cuenta que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del artículo 12 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

—Por ello atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Transfírese del Anexo C— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parciales 16 y 17 las sumas de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 4.750.— m/n. (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, para reforzar el Parcial 1— "Adquisiciones varias" del mismo Anexo, Inciso, Item y Principal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO N° 9040-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente N° 565-bis/57 y 2469/57.

VISTO Y CONSIDERANDO.

—Estos expedientes relacionados con los servicios prestados a partir del 12 de Marzo ppdo. por el señor Ramón J. Romero en la Comisión creada por Decreto N° 5477 para estudiar la situación patrimonial de la empresa Francisco Stekar y Cia.;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 17 del expediente N° 565 bis/57 y a fs. 3 del expediente N° 2469/57,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase con anterioridad al 12 de Marzo del corriente año perito contable de la Comisión Especial de Estudios Patrimoniales Francisco Stekar y Cia. creada por Decreto N° 5477/56, al señor RAMON J. ROMERO con una retribución mensual de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9041-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

VISTO las necesidades del servicio;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase interinamente, con anterioridad al 1º de Junio del corriente año, Auxiliar 2º de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, al señor GERARDO COLQUE (L. E. N° 7.248.910 — Clase 1938— C. I. N° 62.162— Domiciliado en la calle 9 de Julio s/n. Rosario de Lerma), mientras dure la licencia por servicio militar del titular; señor José, Antonio Carrizo, y con el 50% de los haberes que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9042-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente N° 2555/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 1 correspondiente a la obra "Hotel Termas Rosarigas de la Frontera" (Trabajos de pintura) emitido a favor del contratista Roberto Caldera, por la suma de \$ 10.600.—;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 1 de la obra "Refección HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA" (Trabajos de pintura), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Roberto Caldera, por la suma de \$ 10.600.— (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, la suma de \$ 10.600.— (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO I— CAPITULO III— TITULO 10— SUBTITULO F— RUBRO FUNCIONAL VI— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, por Tesorería General de la Provincia deberá retenerse la suma de \$ 1.060.— en concepto del 10% de garantía, e ingresarla con crédito a la cuenta "Fondos con afectación especial— Banco Provincial de Salta— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

**DECRETO N° 9043-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente N° 1104/57.

VISTO este expediente y las Resoluciones Nros. 535 y 641 de la Administración de Vialidad de Salta de fechas 22 de Abril y 19 de Junio del corriente año, referentes a designaciones de personal de operadores (Técnicos Viales) y dibujantes en esa repartición;

—Por ello y atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año, Operador (técnico vial) en la Administración de Vialidad de Salta al señor RAUL PATERLINI (L. E. N° 3.631.890 — Clase 1922 domiciliado en calle Alvarado 1428 de esta ciudad), en la asignación mensual de \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional), e imputación al Plan de Caminos de Fomento Agrícola —Ley N° 987, de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 535 de esa repartición de fecha 22 de Abril ppdo.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año, Dibujantes en la Administración de Vialidad de Salta, al señor

ROSTOBAL TOMAS MARIN (L. E. N° 3.000.000 — C. I. N° 25.193 — C. a. e 1933, domiciliado en calle León Funes 1293 de esta ciudad) y a la señorita NELEDA ALBERTA MANERO (L. E. N° 3.705.694 — C. I. N° 67.927, domiciliada en calle Entre Ríos 527, de esta ciudad), con la asignación mensual de \$ 1.500.— m/n. (Un mil quinientos pesos moneda nacional), e imputación al Plan de Caminos de Fomento Agrícola —Ley N° 987, de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 535 y 641 de esa repartición de fechas 22 de Abril ppdo. y 19 de Junio del corriente año.

Art. 3º.— Designase, con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año, Operador (técnico vial) en la Administración de Vialidad de Salta al señor RAUL PATERLINI (L. E. N° 3.631.890 — Clase 1922 domiciliado en calle Alvarado 1428 de esta ciudad), en la asignación mensual de \$ 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional), e imputación al Plan de Caminos de Fomento Agrícola —Ley N° 987, de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 535 y 641 de esa repartición de fechas 22 de Abril ppdo. y 19 de Junio del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9044-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expedientes Nros. 2571/57 y 2539/57.

VISTO: Los antecedentes aportados por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, referentes a la comercialización del pan en sus distintos tipos así como también las presentaciones realizadas por la Cámara de Industriales del Pan y Afines; y

—CONSIDERANDO:

—Que de acuerdo a los aumentos producidos en la harina y otras materias primas que se utilizan en la panificación, así como también en los últimos aumentos de fretes, se hace necesario una modificación en los precios máximos de venta de pan;

—Que es ilimito propósito de esta Intervención el mantener una vigilancia en todos aquellos productos considerados de primera necesidad;

—Que se estima conveniente, en salvaguardia de los intereses de los consumidores, fijar los nuevos precios del pan haciendo una tipificación que involucre las variedades de mayor consumo, evitándose de esta forma el alza excesiva observada en esos tipos;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— A partir del día 12 del corriente fijase en todo el territorio de la Provincia, precios máximos al pan de acuerdo a la tipificación que se detalla a continuación:

—Pan Económico, de 2 piezas en el kilo, en mostrador de fábrica, \$ 2.20

—Pan Francés y Porteño, en trinchas de 10 piezas y Rondín de 3 piezas en el kilo, en mostrador de fábrica, el kilo " 2.50

—Los mismos a domicilio, sucursales y puestos de pan, el kilo " 2.70

—Pan Cachó, de 1 pieza en el kilo, en mostrador de fábrica, el kilo " 2.50

—El mismo, a domicilio, sucursales y venta de pan, el kilo " 2.70

—Pan Felipe, Chanchito, Negro y Alemán, de 11 piezas y Flauta, de 3 piezas en el kilo, en mostrador de fábrica, el kilo " 3.00

—Los mismos, a domicilio, sucursales y puestos de pan, el kilo " 3.30

—Pan con Grasa, de 22 piezas en el kilo, en mostrador de fábrica, el kilo " 4.80

Art. 2º.— Todos los productos establecidos en el artículo anterior del rán ser elaborados con Harina 000, a excepción del denominado Pan Negro. Cuando las piezas no alcancen exactamente a la cantidad fijada por kilo, se complementarán con las de menor tamaño.

Art. 3º.— Los precios máximos fijados se entenderán sin envase o envoltorio.

Art. 4º.— Los industriales que elaboran productos de panificación están obligados a ajustarse al presente Decreto, y cualquier infracción o hecho que desvirtúe sus propósitos serán renegados de acuerdo a las Leyes Nros. 12.830, 12.983, 13.906 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 5º.— Quedan obligados los despachos de panaderías, revendedores, y puestos de pan, a

exhibir en lugar visible la Lista Oficial de Precios Máximos fijados por el presente Decreto.

Art. 6º.— En las Listas de Precios que se exhiban en las panaderías, se deberá informar al consumidor del derecho que tiene a exigir cualquier otro tipo de pan de calidad superior al del precio solicitado.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9045-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

—VISTO la autorización solicitada por Dirección de Arquitectura de la Provincia para que los empleados de esa repartición, señores René Fernández, Julio César Rodríguez, Juan Romero y C. C. Roberto Vera, concurren al concurso anual organizado por el Tiro Federal de Tucumán en su carácter de representantes de la misma;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores René Fernández, Julio César Rodríguez, Juan Romero y C. C. Roberto Vera, para que en representación de la misma concurren al Concurso Anual de Tiro organizado por el Tiro Federal de Tucumán.

Art. 2º.— A los efectos del traslado de los empleados de referencia, autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a facilitar un vehículo oficial, corriendo por cuenta propia de aquellos los gastos de viáticos correspondientes al chófer.— Los nombrados tampoco percibirán importe alguno de la Repartición en concepto de viáticos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9046-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2455/57.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución nº 629 de fecha 11 de junio p.pdo.;

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución nº 629 de fecha 11 de junio del año en curso, dictada por Administración de Vialidad de Salta cuya parte dispositiva establece:

"1º.— Aprobar la documentación presentada por División Conservación para el llamado a licitación pública con el fin de la adquisición de veinte (20) carpas tipo Standard; siete (7) carpas tipo Ingeniero y seis (6) tipo Mosquiteiro, con un presupuesto oficial de \$ 137.000.— m/n., que deberá imputarse al Presupuesto General de Gastos, 57— Fondos Propios: Inciso I— Item 3— P. P. b) 1— P. P. 23, la suma de \$ 100.000.— m/n.— En el Plan de Obras Públicas— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— R. Funcional VI— Fondos de Ayuda Federal— Inciso 1— Item 4— P. P. c) 1— P. P. 46, la suma de \$ 37.000.— m/n."

"2º.— Llamar a Licitación Pública por el término de cinco (5) días alternados, debiendo publicarse el edicto en tres diarios de esta ciudad".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9047-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2819/57.

—VISTO este expediente por el que el Ingeniero Químico de la Dirección Provincial de Fomento Minero, señor Pérez Felippoff, solicita seis meses de licencia extraordinaria a partir del 1º de agosto próximo, en mérito a que debe ausentarse del país a fin de cumplir con un curso de especialización técnica.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense, a partir del 1º de agosto próximo, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Químico de la Dirección Provincial de Fomento Minero, Ing. Pérez Felippoff, en mérito a las razones invocadas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9048-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 1559/57.

—VISTO que a raíz del pedido verba formulado por el Director de Arquitectura, se consintió el nombre de Roberto Pedraza, en la autorización de viajes en comisión dispuestas por decretos n.ºs. 8051/57 y 8453/57, respectivamente en lugar de Juan P. Rodríguez, como correspondía;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Modifícanse los decretos n.ºs. 8051 y 8453, de fechas 17 de mayo y 11 de junio del año en curso, respectivamente, dejándose establecido que en lugar de Roberto Pedraza, corresponde el empleado Juan P. Rodríguez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9049-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 2134/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado nº 8, de la obra "Villa Las Rosas— Construcción de casas en la Fracción IV", emitido a favor de la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 21.320.40;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a la aclaración formulada por la repartición recurrente a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado nº 8, de la obra "Villa Las Rosas— Construcción de casas en Fracción IV", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 21.320.40 (Veintiun mil trescientos veinte pesos con 40/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 21.320.40 (Veintiun mil trescientos veinte pesos con 40/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado apro-

bado por el artículo anterior, con imputación a: Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcela 34 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9050-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. Nº 1885/57.

—VISTO este expediente en el que corre agenda para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra nº 5019, propiedad de los señores Justo Pastor y Solano Guantay, ubicada en Pasaje sin nombre entre las calles Tucumán y Rioja, emitida por Dirección de Arquitectura a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, como así también solicita la devolución del depósito en garantía por \$ 8.050.—, efectuado oportunamente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra nº 5019, propiedad de los señores Justo Pastor y Solano Guantay, ubicada en Pasaje sin nombre entre las calles Tucumán y Rioja, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi.

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al contratista de referencia, la suma de \$ 8.050.— (Ocho mil cincuenta pesos moneda nacional), importe de los depósitos en garantía efectuados oportunamente, con los fondos que oportunamente se le liquidan con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección General de Arquitectura— Decretos-Ley nº 442".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9051-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

—VISTO lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución nº 689 de fecha 12 de julio en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designanse Auxiliares 2º (Chóferes) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a las siguientes personas:

Nombre	L.E. Nº	Salario
Eduardo Maza	3.942.297	
Víctor Félix Marco	3.942.701	
Apaza Cecilio	3.911.750	
Claudio Ruiz	3.908.102	
Cástulo Modesto Rueda	7.222.239	
Armando Pedro Arbe	7.232.037	
Vicente Erházu	3.902.353	
Roque Carrique, L. E. Nº	3.883.982	
Miguel Angel Aguirre Bengra	7.270.457	
Carlos Espinoza	3.928.140	

Art. 2º.— Los haberes de los empleados designados por el artículo anterior se atenderán con las partidas del Plan de Obras Públicas, de acuerdo a las obras en las que presten servicio.

Art. 3º.— Calificanse como chóferes de 2º a los empleados de referencia, a los fines de la percepción del beneficio que acuerda el Art. 2º del Decreto N° 7206/57.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9052-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

—ATENTO a las necesidades del servicio.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar Principal (Chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, presentada por don Cástulo M. Rucda.

Art. 2º.— Designasé Auxiliar Principal (Chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, al señor Rogelio Aquiles Ibañez, M. I. 3.886.77 Clase 1913.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9053-E.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expte. N° 2683/57.

—VISTO este expediente por el cual los señores Carmelo Valdéz y Félix Armando Saavedra, solicitan el reconocimiento de la concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Prado", catastro n° 23050 (parte integrante del catastro n° 4439), ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una superficie bajo riego de 146 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución n° 576 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 10 de junio ppdo., se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público, a los señores Carmelo Valdéz y Félix Armando Saavedra, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas del inmueble denominado "El Prado", Catastro n° 23.050 (parte integrante del catastro n° 4439), ubicado en el Partido de Velarde Departamento Capital, con una dotación de setenta y seis litros, sesenta y cinco centilitros por segundo,

a derivar del Río La Silleta.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5/13 partes del Río La Silleta por la acequia Hoyos y Güemes, durante treinta días al mes.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época

los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9054-A.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expedientes Nros. 24.909/57 y 24.834/57.

Visto el Decreto N° 7691 de 26 de abril del corriente año, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del Rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la confirmación dispuesta por Decreto N° 7691 de fecha 26 de abril del corriente año, a favor de los y Nil Condori —L. E. N° 3.883.916— como Auxiliares Iros., —Controladores de básculas— de señores Pascual Díaz —L. E. N° 3.839.562— la Dirección de Medicina Sanitaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

**DECRETO N° 9055-A.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expedientes Nros. 2499/57 y 24.834/57.

Visto la presentación del Sindicato Obrero del Azúcar del Ingenio "San Isidro" (Campo Santo) en la que propone la designación de 2 controladores de báscula para desempeñarse durante el período de zafra del año en curso y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por el Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro a fs. 6 del expediente acumulado N° 24.834/57,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse Auxiliares Iros. del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a los señores Ramón Rosa Figueroa —L. E. N° 3.875.713— y Feliciano Sarapura —L. E. N° 3.952.254— quienes se desempeñarán como controladores de básculas en el Ingenio Azucarero "San Isidro" (Campo Santo), desde el 4 de Julio en curso y mientras dure la presente época de zafra.

Art. 2º Los designados quedan facultados para realizar las inspecciones necesarias para el debido control de la aplicación de las Leyes 12.830 y 12.983 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales  
y Salud Pública

**DECRETO N° 9056-A.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente N° 25.030/57.

Visto este expediente en el que la Dirección de la vivienda solicita designación de personal

en vacantes existentes; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase al siguiente personal Administrativo y Técnico para desempeñarse en la Dirección de la Vivienda, con las categorías y a contar de la fecha en que cada empleado empieza a prestar servicio:

- Srta. Lía Angélica Galvez —L. C. N° 1672.777— Auxiliar 5º, taquígrafas.
- Sr. José Esteban Cornejo —C. de Identidad N° 22.95— Auxiliar 5º, con anterioridad al 28 de abril ppdo. fecha desde la cual se halla prestando servicio.
- Betty Petrona Morales —L. C. N° 3.593.807— Ayudante Mayor, taquígrafa;
- Mario Guillermo Aguirre —L. E. N° 7.245.345— Ayudante Mayor.

Art. 2º.— Los haberes de los empleados nombrados precedentemente se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Nómbrase a partir del día 16 de julio en curso, Auxiliar 5º —Ordenanza— de la Dirección de la Vivienda, al señor Walter Santiago Alfaro —C. de Identidad N° 89.929; debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9057-A.**

SALTA, Julio 13 de 1957.

Expediente N° 463—A/57 (N° 1906/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 277 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo servicios prestados por don Francisco Artacho a la Administración Provincial para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 17 y 18; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, sus artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 19 a 21 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 23,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 277 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Siete (7) Años, Dos (2) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Francisco Artacho Mat. Ind. N° 2.167.731, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Art. 2º.— Formular cargos al señor Francisco Artacho y al patronal, por las sumas de \$ 4.508 85 m/n. (Cuatro Mil Quinientos Ocho Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) y \$ 4.182.74 m/n. (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente y que se practica de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley N° 77/56; cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.



Art. 3º Establecer en \$ 20.007,56 mil Veintinueve mil Setenta Pesos con Cincuenta y Seis centavos Moneda Nacional la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo formulado por aplicación del Decreto Ley Nº 7756.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 9658—A.**  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 24.600/957.

Visto este expediente relacionado con la prórroga de los subsidios que venían gozando hasta el 31 de diciembre de 1956, las siguientes instituciones: Hogar Pan de los Pobres "San Antonio", Colegio "La Inmaculada" de Cafayate y Escuela de Ciegos; y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorrogase por el año en curso los subsidios que venían percibiendo al 31 de diciembre de 1956, las instituciones que a continuación se indican, por los importes que se consignan:

Hogar Pan de los Pobres ("San Antonio")	
Mil quinientos pesos (\$ 1.500.—) mensuales	\$ 18.000.—
Colegio "La Inmaculada" de Cafayate	
Mil pesos (\$ 1.000.—) mensuales	\$ 12.000.—
	<hr/>
	\$ 30.000.—

Art. 2º — Concédese un subsidio en la suma de Noventa y Seis Mil Pesos (\$ 96.000.—) m. a la Escuela de Ciegos de esta Ciudad, por los conceptos que se determinan seguidamente:

Seis mil pesos (\$ 6.000.—) mensuales por los meses de Enero a Junio para atender el gasto de mantenimiento de la Escuela y pago de profesores	\$ 36.000.—
Ocho mil pesos (\$ 8.000.—) mensuales durante los meses de Julio a Diciembre para atender el gasto de mantenimiento de la Escuela y pago de profesores	48.000.—
Doce mil pesos (\$ 12.000.—) m. por esta única vez para la adquisición de una máquina de tejer y útiles de trabajo	12.000.—
	<hr/>
	\$ 96.000.—

Art. 3º — Los subsidios acordados por el presente decreto, se liquidarán con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de las siguientes personas:

Sra. Beatriz Serrey de López — Presidenta del Hogar Pan de los Pobres "San Antonio";  
Rvda. Madre Sara Lona — Directora del Colegio "La Inmaculada" de Cafayate;  
Srta. Corina Lona — Directora de la Escuela de Ciegos de esta Capital.

Art. 4º — El gasto total de Ciento Veintiseis Mil Pesos M.N. (\$ 126.000.—) que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal c) 1.— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 9059—A.**  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 447—B—57. (Nº 4423/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

Visto en este expediente la Resolución Nº 261 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando el subsidio solicitado por doña Ana Carolina Jerez de Barrera,

Atento a que la peticionante fué declarada cesante por causa ajena a su voluntad cuando contaba más de cinco años de servicios sin tener derecho a la jubilación; a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 7756, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 261 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio pasado cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora Ana Carolina Jerez de Barrera, Libreta Cívica Nº 2.238.933 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 7756, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento capitalizado anualmente alcanza a la suma de \$ 5.615.41 m/n. (Cinco Mil Seiscientos Quince Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), importa que deberá imputarse a la cuenta "Subsidio Decreto Ley Nº 7756".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública  
**ANDRES MENDIETA**

**DECRETO Nº 9060—A.**  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 463—C—57. (Nº 2929/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 285 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando caducas varias pensiones a la vejez,

Atento a que se encuentra probado en los respectivos legajos que sus beneficiarios cuentan con suficientes medios de vida, a lo dispuesto en el artículo 5º inciso d) de la Ley 1204 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 285 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de junio pasado cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar caducas, por tener suficientes medios de vida, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º inciso d) de la Ley 1204, las siguientes pensiones a la vejez con la anterioridad que se detalla:

- "ANTA
- "4394 — Felisa Miy de Romero, con anterioridad al 1/5/56."
- "CHICOANA
- "946 — Gabino Palacio, con anterioridad al 1/1/57."
- "IRUYA
- "2493 — Bernardino Sánchez, con anterioridad al 1/11/56."
- "LA CALDERA
- "2823 — Francisco Cruz, con anterioridad al 1/12/56."
- "3480 — Vicenta García, con anterioridad al 1/12/56."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 9061-A.**  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 24.382/57.  
—VISTO en este expediente las actuaciones producidas, atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconociendo los servicios prestados por el doctor José Herrera — E. E. Nº 3.952.935—, como Oficial Mayor, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 29 al 31 de marzo del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Juan Pablo Rosa Guíñez que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 21— de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31/3/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 9062—A.**  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expte. Nº 464—C—57. (Nºs. 1409/50, 4484 y 856,37 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 276 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando un subsidio de \$ 3.765.— m/n. al señor Ernesto Gonzalo Cortés, en concepto de gastos de sepelio de la jubilada señora Bernarda Aurelia González;

Atento a que se encuentra probado con la documentación respectiva, el fallecimiento de la causante, ocurrido el 17 de febrero del corriente año sin dejar personas con derecho a pensión y que el señor Cortés abonó el mencionado importe a la casa Caffoni por el servicio de inhumación; a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 7756 y en el artículo 58 de su Decreto Reglamentario Nº 2831/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 276 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 19 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar al señor Ernesto Gonzalo Cortés Mat. Ind. Nº 3.936.749 el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley Nº 7756, por la suma de \$ 3.765.00 m/n. (Tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) en concepto de gastos de sepelio efectuados por el peticionante con motivo del fallecimiento de la jubilada de esta Caja, señora Bernarda Aurelia González; importe que deberá imputarse a la cuenta "Subsidio Artículo 71 Decreto Ley Nº 7756".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 9063-A.**  
SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente Nº 457/C/57. (Nºs. 1614/56 y 3669/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 270 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Tomás Custodio Cabrera y



## CONS DERANDO:

—Que, conforme a las presentes actuaciones, al 31 de Mayo de 1957 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 47 años, 5 meses y 2 días de edad y 23 años, 3 meses y 24 días de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 13 a 19; a lo dispuesto en arts. 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en arts. 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y sus arts. 18 a 21, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 7753 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 24,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 270 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor TOMAS CUSTODIO CABRERA en las siguientes Reparticiones: **PROVINCIA DE LA PROVINCIA: DOS (2) Años, CINCO (5) meses y VEINTIUN (21) días**, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 316.62 m/n. (Trescientos dieciséis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, a cada uno de ellos) **MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL: SEIS (6) Años, DIEZ (10) Meses, NUEVE (9) Días** formulándose cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 720.— m/n. (Setecientos veinte pesos moneda nacional) respectivamente.

—Cargos éstos que se practican de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley N° 7756 y que deberá cancelar el interesado mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse las partes que corresponden a los patronales.

Art. 2º.— ACETAR que el señor TOMAS CUSTODIO CABRERA abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 702.68 m/n. (SETECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º.— ACORDAR al Auxiliar 3º de la Dirección Provincial de Educación Física, don TOMAS CUSTODIO CABRERA Mat. Ind. N° 3.882.739 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 7756 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 385.64 m/n. (TRES CIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley, debiendo reajustarse dicho haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700.— m/n. (SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4º.— FORMULAR cargos al señor TOMAS CUSTODIO CABRERA y al patronal, por las sumas de \$ 701.53 m/n. (SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y TRES CTVS. M/N.) y \$ 818.85 m/n. (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CTVS. MONEDA NACIONAL) por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley N° 7756; car

go que el interesado deberá amortizar en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponden al patronal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales  
y Salud Pública

## DECRETO N° 9064-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 45610/57 (N° 2576/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pca.)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 263 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia denegando el subsidio solicitado por doña Lucía Linares de Dates;

—Atento a que la peticionante fue separada de su cargo por causas no ajenas a su voluntad, sin perjuicio de que presentó su solicitud fuera del término fijado por ley; a lo dispuesto en artículos 68 y 72 de la Ley 774/46 y artículos 66 y 69 del Decreto-Ley N° 7756, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 263 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de Junio pasado cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por la señora LUCIA LINARES DE DATES Libreta Cívica N° 9.495.321, por no encontrarse encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 66 del Decreto-Ley 7756.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 9065-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 24.914/57.  
—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO TEMER — L. E. N° 7.211.847.— como Oficial Mayor, Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, por 15 (15) guardias efectuadas en los días 15 y 18 de Mayo del presente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Pascual Asensio que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

## DECRETO N° 9066-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 23.830/57.  
—VISTO lo dispuesto en el artículo 2º del

Decreto N° 7352 de fecha 9 de Abril último, que en copia legalizada corre agregada a fs. 7, y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 10,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el art. 2º del Decreto N° 7352 de fecha 9 de Abril del año en curso.

Art. 2º.— Nómbrase con carácter interino, Oficial 7º — Médico de Consultorio de la Asistencia Pública—, al doctor DARDO FRIAS — L. E. N° 3.977.504— con anterioridad al 1º de Febrero del corriente año y mientras el titular de dicho cargo Dr. Humberto Díaz Barrientes se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º.— Los haberes del médico reemplazante se imputarán en la siguiente forma: los correspondientes a los meses de Febrero y Marzo, al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Principal 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31/3/57, y desde el 1º de Abril, al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de Presupuesto actualmente en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 9067-A.

SALTA, Julio 13 de 1957.  
Expediente N° 24.942/57.  
—VISTO en este expediente las actuaciones producidas referente al pedido de traslado del Dr. Enrique Antonio Vidal y designación del Dr. José René Cornejo; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Subsecretaría de Salud Pública de este Ministerio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. ENRIQUE ANTONIO VIDAL — L. E. N° 2.176.106— Oficial 6º, Jefe de Servicio del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro, al Laboratorio del Instituto del Bolo, donde se desempeñará con la misma categoría de que es titular.

Art. 2º.— Designase, al actual Oficial 7º, Bioquímico, Dr. JOSE RENE CORNEJO — L. E. N° 3.926.133 — como Oficial 6º, Jefe de Servicio del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro, en la vacante por traslado del anterior titular Dr. Enrique Antonio Vidal.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 035 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
—Llamase a licitación pública, N° 139/57, para el día 27 de Setiembre de 1957, a las 12 horas, para contratar la construcción de las OBRAS DE CAPTACION PARA LA PROVISION DE AGUA AL CAMPAMENTO DE Y.P. FIN CAMPO DURAN (Pcia. de Salta) cuyo presupuesto total asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.  
—El pliego de condiciones especiales cuyo va-

ior es de M\$N. 500.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura, Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554.—Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 31/7 al 13/8/57.

**Nº 031 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL LLAMADO A LICITACION TARTAGAL, Julio 28 de 1957.**

—Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días a contar del 26 del corriente mes y año, para la ejecución de las obras de ampliación de nichos en el Cementerio "San Antonio" de esta ciudad. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Obras Públicas Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a las bases de licitación y pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados deberán retirar de dicha Oficina. — La apertura de los sobres se realizarán el día 10 de Agosto de 1957 a horas 16 en el despacho del Interventor Municipal en presencia de los interesados y demás personas que concurrán al acto.

**JUAN JOSE TRAVERSI**  
Interventor Municipal

**JOSE MOHNBLATT**  
Secretario General

e) 31/7 al 9/8/57.

**Nº 020 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DESTILERIA CHACHAPOYAS.**

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1957, a horas 10, para la "Contratación del Transporte del Personal", de acuerdo a pliego de condiciones que podrá retirarse de la Destilería Chachapoyas, de 8,30 a 13 hs. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre, en forma visible: "Licitación Pública nº 7".

Jefe Destilería Chachapoyas

e) 26/7 al 8/8/57.

**Nº 026 . MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE METAN**

—Llámase a licitación hasta el día 27 de Agosto de 1957, para la presentación de propuestas para la ejecución de las obras de provisión de desagüe cloacal a la Ciudad de Metán.

—Las obras que se licitan comprenden.

- Instalación de cañerías colectoras para 157 cuadras;
- Construcción de la cloaca máxima en una longitud de 1.500 metros;
- Construcción de todas las instalaciones que formarán el establecimiento de depuración del líquido tratado;
- Casa para el encargado;
- Defensas en el río, etc.

—Las obras de referencias, están presupuestadas en la cantidad de m\$N. 6.989.495.36 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS OTVS. MONEDA NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse en la Municipalidad de Metán y en la Oficina Técnica del Sr. Dorindo F. Prémoli, calle J. M. Leguizamón Nº 790, Salta. Las consultas de carácter técnico pueden hacerse en la oficina citada.

—La apertura de los sobres con las propuestas se hará en la Municipalidad de Metán el día 27 de Agosto de 1957 a horas 17 o el siguiente, a la misma hora, en caso de feriado.

**METAN, Julio 23 de 1957.**

**PEDRO ZURRO**  
Interventor Municipal

e) 29/7 al 9/8/57.

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 022 — REF: Expte. 13 243/48 PEDRO A. RAMOS s. r. p. 106/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pedro A. Ramos tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación 0,31 lsegundo, a derivar del río Brealto (margen izquierda), por la acequia denominada Del Bajo, una superficie de 0,5930 Ha., del inmueble "El Codo", catastro 421, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas

e) 26/7 al 8/8/57.

**Nº 015 — REF: Expte. 2449/53.— CEFERINO VELARDE s. o. p/106—2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ceferino Velarde tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - eventual, 800 Has. del inmueble "El Dorado", catastro 489 ubicado en el Partido de Río Seco, Dpto. de Anta, con una dotación de 42 lsegundo a derivar del río de Los Gallos (margen derecha) por un canal propio.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Administración General de Aguas

e) 25/7 al 7/8/57.

**Nº 014 — REF: Expte. 2448/53.— CEFERINO VELARDE s. o. p/106—2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ceferino Velarde tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual y con una dotación de 106 lsegundo a derivar del río de Los Gallos (margen derecha) por un canal propio, 200 Has. del inmueble "Curtiembre" ó "San Francisco", catastro 797 ubicado en el Partido de Río Seco, Dpto. de Anta.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Administración General de Aguas

e) 25/7 al 7/8/57.

**Nº 012— REF: Expte. 3424/51.— CIRIACO SOTO s. r. p. 106/2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Ciriaco Soto tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 lsegundo, a derivar del río Chufiapampa, mediante la hijuela denominada El Nogal y con carácter temporal-permanente, una superficie de 4 Has., del inmueble "Santa Teresa", catastro 423, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 45 días con todo el caudal de la hijuela.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Administración General de Aguas

e) 25/7 al 7/8/57.

**Nº 006 — EDICTO CITATORIO REF: Expte. 13084/48 — ELENA ANGELICA DE LOS RIOS y otros s. r. p. 105/2**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ELENA ANGELICA DE LOS RIOS y FRANCISCO JOSE ZERDA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 100,8 lsegundo, a derivar del río Rosario (margen derecha), por una acequia comuna, una superficie de 192 Has. del inmueble denominado "EL PEDREGAL", catastro 300 ubicado en el departamento de Chioana.

—El estiaje, tendrá turno de 20 días, en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia comuna.

—El estiaje, tendrá turno de 20 días, en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia comuna.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

**ELVA VIOLETA ALBERLA**

Registro de Aguas A.G.A.S.

e) 24/7 al 6/8/57.

**Nº 003 — REF: Expte. 3739/52.— BLANCA F. MANERO s. desm. p/101—2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en los arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Blanca Florencia Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa" mediante decretos 14069/31 y 3981/40 para una superficie de 9 Has. 3750 m2. del Lote 4 de la Colonización "B", catastro 760 ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, que será irrigada con una dotación de 4,68 lsegundo a derivar del río Colorado (margen derecha).

SALTA, 22 de Julio 1957.

Administración General de Aguas.

e) 23/7 al 5/8/57.

**Nº 002 — REF: Expte. 3741/52.— ROBUSTIANO ANTONIO MANERO s/d. p/103—2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Robustiano Antonio Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión otorgada a las propiedades "Finca La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decretos 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 10 Has. del Lote 7 de la Colonización "B", Catastro 762, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán; a irrigarse con una dotación de 5 lsegundo a derivar del Río Colorado.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Administración General de Aguas.

e) 23/7 al 5/8/57.

**Nº 001 — REF: Expte. 3740/52.— MARIA DE LOS ANGELES MANERO s. d. p/102—2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decretos 14069/31 y 3981/40 a derivar del río Colorado, para irrigar con una dotación de 3,86 lsegundo, una superficie de 7 Has. 7.208 m2. del Lote nº 3 de la Colonización "B", catastro 759, ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán.

SALTA, Julio 22 de 1957.

Administración General de Aguas.

e) 23/7 al 5/8/57.

**Nº 15894 — REF: Expte. 358/55.— ZACARIAS LIENDRO s. r. p/106/2 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zacarias Liendro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,57 lsegundo, a derivar del río Corralitos (margen izquierda), por la acequia de la finca "El Huasco" y con carácter temporal-eventual, una superficie de 1.0860,10 Ha., del inmueble denominado Fracción Finca "El Huasco", catastro 1409, ubicado en el Partido de El Huasco, departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, Julio 19 de 1957.

Administración General de Aguas

e) 22/7 al 2/8/57.

Nº 15885 — REF. Expte. 14.668/48. — MELITON AVALOS s. r. p. 105/2 —

**EDICTOS CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MELITON AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo; a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), una superficie de 1 H<sup>a</sup> del inmueble denominado "TERRENO", catastro 48 en San José de Cachi, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 3 1/2 horas cada 16 días con todo el caudal de la acequia grande.

SALTA, 18 de julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19/7 al 1º 8/57

Nº 15872 — REF. Expte. 776,2/57. — MARIA DE LA PAZ ZABALA S.O.P.115

Publicación sin cargo en Boletín Oficial  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María de la Paz Zabala, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, a derivar del río Chufiapampa, mediante la hijuela La Posta y con una dotación de 0,31 l/segundo, una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>, del inmueble denominado Casa-Quinta, catastro 571, ubicado en Coronel Moltes, Dpto. de La Viña. — En estiaje tendrá un turno de 6 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, 17 de julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Elva Violeta Albeza, Registro de Aguas  
A. G. A. S.

e) 18 al 31/7/57

Nº 15871 — REF. Expte. 13030/48 — María Elvira Solá Patrón de Ortíz s.r.p.115/1.

Publicación sin cargo en Boletín Oficial  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Elvira Solá Patrón de Ortíz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar

con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del río Castellanos (margen izquierda), una superficie de una hectárea del inmueble "Arnaga" ubicado en Vaqueros, departamento de La Caldera, catastro Nº 100.

Salta, 17 de julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Elva Violeta Albeza, Registro de Aguas  
A. G. A. S.

e) 18 al 31/7/57

**SECCION JUDICIAL****EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELMILFO MARTINEZ, Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URRIBARRI  
Secretario

e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero

Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 16 de julio de 1957. — SANTIAGO FLORI, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amella Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FLORI, Secretario.

22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chaón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO:

— El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero. — Salta, 17 de julio de 1957  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870. — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.

Salta, 1º de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

Salta, Julio 11 de 1957.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.

SALTA, Julio de 1957.

Santiago Flori — Secretario.

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:

Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.

Salta, Julio 2 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853: SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.

Salta, Julio de 1957.

Santiago Flori — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.

SALTA, Julio 12 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo, — Secretario

e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez. Salta, 5 de julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días ha herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos. Salta, 3 de julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torrealba, Juez del Juegado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russó, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823. — EDICTO-CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

— SALTA, Abril 12 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO

— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Julio 4 de 1957. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15789 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatzco. — Nicanor Arana Urioste, Secretario. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA, Julio 1º de 1957 SANTIAGO FIORE — Secretario e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Lucio Valdéz. SALTA, 2 de Julio de 1957. Santiago Fiori - Secretario. e) 3/6 al 14/8/57.

Nº 15758 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO RUA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 26 de Junio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario e) 28/6 al 9/8/57.

Nº 15755 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don SALOMON ALBERTO SAUAD. SALTA, Mayo 22 de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZLLE — Secretario e) 28/6 al 9/8/57

Nº 15733 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: PEDRO PANOR GUERRERO; Salta, Junio 24 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle Secretario e) 25/6 al 7/8/57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento

lo de ley, a herederos y acreedores de doña Pesia o Petrona Kaiman. SALTA, 18 de junio de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario. e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15727 — SUCESORIO: — El Sr. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Según la Sección Acosta, Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Oyillos y de Doña Ana María Mercado de Fernández Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15725 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Jefe Felipe Quiuan, o Jefe F. Quiuan. — Salta, Junio 14 de 1957. Anibal Ulibarri. - Secretario. e) 25/6 al 6/8/57.

Nº 15724 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lino Campero para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos; Secretaría. Salta 12 de Junio de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario. e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Bernardo Villagra. Salta, Junio 21 de 1957. Firma: Santiago Fiori. Secretario. Santiago Fiori - Secretario e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15710 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofia Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Destierro Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz. SALTA, Junio 13 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario. e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste. — Secretario. e) 18/6 al 31/7/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 024 — CITACION A JUICIO Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor. ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación. e) 29/7 al 23/8/57.

Nº 15834 — CITACION: — En autos: "Aguilera Clodomiro y otros versus Francisco Dall Agata y otros s/Recesión de contrato, daños y perjuicios" Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita a demandados señores Francisco Dall Agata y Fernando Kaswaldor comparezcan en plazo veinte días a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía. — Salta, Julio 12 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12/7 al 8/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 015 — POR MARTIN LEGUEZACION. Judicial. — Camión marca Chevrolet m. 1946 BASE \$ 33.602.40 —El 16 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio A.berdi 323 por orden del señor Juez Nacional de Salta en juicio EJECUCION PREN DARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. FORFIRIO CASTELLANOS venderé con la base de treinta y tres mil seiscientos, dos pesos con cuarenta centavos un camión marca Chevrolet modelo 1946 motor B. G. D. Nº 654123 en poder del depositario judicial Porfirio Castellanos, Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arandl a cargo del comprador. 10 publicaciones — Norte y B. Oficial. e) 31/7 al 2/8/57.

Nº 043 — POR ARISTOBULO CARRAL. Judicial — Buebles — Sin Base —El día 12 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 990 — Ciudad, vendré en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un juego living, compuesto de un sofá y dos sillones forrados en brocato bordeaux, sin patas y en general en mal estado; un juego comedor estilo inglés, compuesto de un aparador, un bargeño, una mesa y seis sillas tapizadas, en regular estado; un cenicero de pié, de bronce; un juego living de caña, compuesto de dos sillones y un sofá con sus respectivas cojinetas y una mesita, todo en regular estado. — Dichos muebles están en mi poder a disposición de los interesados. — Publicación ed ctos. por tres días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Seña de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Desalojo — Q. J. F. c/ D. V. G. y N. Z. — Exp. Nº 4052/56". JUZGADO: Excmo. Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 3. SALTA, Julio 31 de 1957. ARISTOBULO CARRAL Martillero Público e) 31/7 al 2/8/57.

Nº 040 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecución Hipotecaria CONRADO MARCUZZI S. R. L. vs. MARTINOTTI, LIBERO JUAN PEDRO e ILIDA JOSEFA PASTORE DEF", Exp. Nº 24162/55. — El día Viernes 20 de Septiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 360.000. — (TRES CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) "monte del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral. Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez de la Manzana delimitada por esas calles y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes: 11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts2. y el lote 12, 9.60 mts. de frente; 9.53 mts. de contrafrente por un fondo de 61.50 mts. lo que hace una superficie de 590.50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales; N. ca-



lic. Gral. Gilman; S. lote 1 y 2, de Pedro R. Bastors; L. prop. que fuera de Sabino Caballos y O. lote 10 de Chabán y Salem. — Títulos inscriptos: a folio 111 y 116; asiento 5 libro 52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su bastarse libre de ocupantes en un plazo de 20

(Veinte) días contados desde la fecha del remate. — Nomenclatura catastral partida N° 14395; par. 20 y N° 14396; par. 21; Manzana 103; Sección G. Cir. I. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

**N° 039 — POR: ARMANDO G. ORCE  
JUDICIAL**

— El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de Remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON

TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fernández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Sec. G.; Manzana 48 b, parcela 21, cuyos límites y medidas son los siguientes: N. Pje. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 243; 10 mts.; E. lote 253; 27.50 mts. y O. lote 251; 27.50 mts.

Títulos inscriptos al folio 165/166; Asientos 1 y 2, Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Lebrada, Secretaria 8, en los autos: "Ejecutivo FIGUEROA ECHAZU, Mario vs. CAMANO, Ramón Norberto", Expediente N° 3550/56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Señala en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

**N° 038 — POR: ARMANDO G. ORCE  
JUDICIAL**

— Por disposición de la Excma. Cámara de Paz Lebrada, Secretaria 1, y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecución Prendaria SAI CHIA JOSE DOMINGO vs. JUAN CARLOS DURAN, RAFAEL CIOTTA y JUAN FRANCISCO FLORES", Exp. N° 2794/56. — El día Viernes 16 de Agosto de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré: CON BASE de \$ 2.204.55 (DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CIN-

CUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) Un ventilador completo HARTMAN modelo 20-C y N° 186, en poder de su depositario judicial Sr. J. D. Saizna, Florida 56. Señala en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por 3 días en Boletín Oficial y NORTE. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 31/7 al 2/8/57.

**N° 037 — POR: ARMANDO G. ORCE  
JUDICIAL**

— Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, y de conformidad a lo dispuesto en autos "ALFONSO LOPEZ MOYA y CIA. vs. GUERRERO TEOFILO, Ejecución Prendaria", Exp. N° 3687/57. — El día Viernes 16 de Agosto de 1957, a las 18.30 horas en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 10.000. — (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL): Una heladera eléctrica comercial GENERAL ELECTRIC, modelo A.V. 65, Gabinete N° 0918-W, equipo importado modelo SSS 232; N° 131-291, en poder de su depositario Sr. José Russo, con domicilio en Alvarado 724, Salta. — Señala en el acto 30% a cuenta. — Publicaciones por 3 días en Boletín Oficial y Norte. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 31/7 al 2/8/57.

**N° 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS  
JUDICIAL**

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: msn. 333.32.

— El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Lebrada, Secretaria N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32, o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote N° 345, Esta, calle 30 de Febrero y Ceste, lote N° 344. Superficie 600

metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro N° 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5, y a folio 475, asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.  
e) 26/7 al 5/9/57.

**N° 016 — POR: MANUEL C. MICHEL  
JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE**

— El día 16 de agosto de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré Sin Base una heladera marca "SIAM" encozada de seis puertas y un compresor de la misma. — Se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Celso Corbalán domiciliado en "El Quebrachal" Dpto. de Anta donde los interesados podrán re-

visarla. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Embargo Preventivo María L. de González e hijos y Cia. vs. Diego Navarro. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 25/7 al 31/7/57

**N° 15888 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — La mitad indivisa de un inmueble Pellegrini y San Luis — BASE \$ 6.733.32**

— El 9 de AGOSTO p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CARULLO E IBARRA vs. MARGARITA G. DE MEREGAGLIA Y HUMBERTO MORENO, venderé con la base correspondiente a las dos terceras partes de la mitad de la tasación o sea la

cantidad de seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, la mitad indivisa de la propiedad ubicada en esta ciudad calle Pellegrini esq. San Luis; doce metros por treinta y cinco metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste propiedad de Rafael Barni; Sud,

calle San Luis; Este calle Pellegrini. — Catastro 5661. — Sección E. manzana 45b, parcela 6. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — e) 19/7 al 8/8/57

**N° 15887 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás  
BASE \$ 412.500. —**

— El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en El Típal, Departamento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cinco metros cuadrados y una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites ge-

nerales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; La Isla de Sur. Alberto Colma y Río Pulares; Sud; propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea; y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las pro-

iedades Campo Alegre y La Isla. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. — Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".  
e) 19/7 al 29/8/57.

**N° 15883 — POR: MANUEL C. MICHEL  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
Caseros 1061 — BASE \$ 44.466**

— El día 2 de Setiembre de 1957 a las 17 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos mon. nacional el ter-

reno con casa ubicado en esta ciudad calle Caseros N° 1061 con extensión de 12 mts. con 91 cmts. de frente; en su contra frente 14 mts. 2cmts.; por el lado Este 78 mts. 82 cmts. de frente y 77 mts. 44 cmts. de fondo en su lado Oeste o sea una superficie de 1.400 mts. 59 dmts. cuadrados limitado: al Norte calle Caseros; Sud propiedad de Rita S. Aráoz y otros; ESTE propiedad de Abraham Yarad y OESTE propiedad de Virginia G. López. Título folio 315, 316, asientos 1 y 3 libro 114 R. I. Capital Nomenclatura Catastral; Partida 4572 Parcela 29 manzana 5 Sección E. Circunscripción I.

— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio "Ejecutivo BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CENTRO DE PELUQUEROS Y ENADORES DE SALTA. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario Norte.

e) 19/7 al 8/8/57

**N° 15887 — POR: JOSE ALBERTO CORNPIO  
Judicial — Inmueble — BASE \$ 24.133.33**

— El día 9 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio Dean Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE DE VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL, o sean

las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Leguizamón, designada la edificación con los Nros. 1704 y 1712 a individualizado como lotes Nros. 50 y 51, que en conjunto miden: 22 mts. de frente, calle Leguizamón por 28 59 mts. de fondo, limitando al Norte con lotes 58 y 59; al Sud calle Leguizamón; al Este lote 49 y al Oeste calle Malpú, según título registrado al folio 249 y 255 asientos 1 y 1 del Libro 53 de R. I. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 12.196 Sección G. Manzana 15b, Parcela 2.

Valor fiscal \$ 36.200. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA — ELIAS FERNESTO VS. GRADIN, RAFAEL, EXPTE. N° 25.208/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/7 al 6/8/57

**N° 15861 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD**

— El día 26 de agosto de 1957 a la 17 horas en Buenos Aires 12 — Ciudad remataré con la base que en particular se determinan equi-



valentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, unidos entre sí y designados con los N.ºs: 36 y 37 según plano N.º 359 y que se detallan a continuación:

1º) Lote de terreno designado con el N.º 36 ubicado en esta ciudad, con frentes a la calle Juan Martín Leguizamón, entre las calles Junín y Pedertera, con edificación y con extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 307 milímetros en el lado Oeste y 28 mts. 297 milímetros en lado Este, o sea una superficie de 254.72 decímetros cuadrados: limitando. Norte, lote N.º 49; Este, lote N.º 35; Sud, calle Leguizamón y Oeste, lote N.º 37.— Nomenclatura Catastral: Partida 11955- Parcela 10— Manzana 73 b— Sección G— Circunscripción 1º.—

BASE \$ 20.533.33.....

2º) Lote de terreno designado con el N.º 37, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Juan Martín Leguizamón contiguo al anterior y entre las calles Junín y Pedertera y con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 313 milímetros de fondo en el lado Oeste y 28 mts.

307 milímetros en su lado Este, o sea una superficie de 254 metros 79 decímetros cuadrados; limitando: Norte, lote N.º 48; Este, lote N.º 36; Sud, calle Leguizamón y Oeste, Lote N.º 38.— Nomenclatura Catastral: Partida 11956- Parcela 11— Manzana 73 b— Sección G— Circunscripción 1º.— Títulos de ambos lotes: folio 55, asiento 1 del libro 107 R. de I. Capital.

BASE \$ 1.866.66

El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesorio de Francisco Sánchez y Ochoa vs. Francisco Falconeri Palacios Sánchez". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. e) 16/7 al 6/8/57.

Nº 15857 — POR: ARISTÓBULO CARRAL. Judicial — Mitad indivisa inmueble.

Base \$ 6.333.32 m/n.

—El día Viernes 9 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 980 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Seis mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Nacional, equivalentes a las dos terceras partes del cincuenta por ciento del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta

Ciudad: Terreno con casa situado en la calle Pueyrredón Nº 439, ejalles Santiago del Estero y J. M. Leguizamón, con todo lo edificado, clavaño, plantado y adherido al suelo.— Superficie total del inmueble 162.50 mts. 2.— Títulos: folio 291 -asiento 349. del Libro 15 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 64, Sección B, Manzana 66, Parcela 9, Valor Fiscal de la totalidad del inmueble \$ 20.500.— m/n.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 21 de auto. Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Prep. Via Ejec. La Mundial de Ramón Aguilar.— Exp. Nº 2296/56". JUZGADO: Exma. Cámara de Paz Letrada-Secretaría Nº 1. SALTA, Julio 16 de 1957.

e) 16/7 al 6/8/57

Nº 15809 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER. Judicial — 21 Lotes de terreno en Villa San Lorenzo

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a Horas 11, en Caseros 396, venderé en pública subasta y al contado, 21 lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, con la base individual que se indica en cada uno y que corresponden a las 2/3 partes de su avaluación fiscal: Lote Nº 18 de 30 x 125,17 mts. base \$ 1.400.—

Table with 4 columns: Lot number, Dimensions, Area, and Price. Includes lots 84.80, 23: 20 x 40 mts., 24: 22.90 x 50 mts., etc.

—Por más datos ver plano Nº 1957 y Nº 2555 Dirección Gral. Inmuebles.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital: partida 25.396, 25.397 y 25.398.— Circ. 2º; Sec. C; Frac. 3ª; Manz. A. B. y C.— Título: Folio 239, asiento 1 libro 126 R. I. Capital.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5º Nom. C. y C., juicio Nº 10.343 "Ejec. Hipot. A gusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini". SANTIAGO S. FIORE — Secretario. e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15763 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — VENTA "AD-CORPUS" — BASE \$ 7.500 m/n. — FINCA "RANCHILLOS" SOBRE ESTACION "YUCHAN", DEPARTAMENTO ORAN.

—El día 23 de Agosto de 1957 a las 17 horas, en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12, de esta ciudad, remataré con la base de Siete mil quinientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada

"Banda Occidental" ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 Has. más o menos, "ad corpus", por no tener mensura, encerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste, Banda Occidental.— "Banda Occidental":

terrenos baldíos y Oeste, terrenos de Simón Rodríguez. Títulos a folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios -Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez". Expte. Nº 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario Norte. e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15761 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — INMUEBLES — BASE 42.266.66

—El día 20 de Agosto de 1957 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán de esta Provincia designado con los N.ºs. 1 y 3 de la Manzana B del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— mts. de fren-

to, calle Robí; igual contra-frente a Avda. doña Florencia; y 43.— Mts. de fondo calle Arenales, limitando al Norte con calle Robí; al Sud Avda. doña Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 393- Manzana E- Parcela 1.— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15756 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S/ FINCA "ARCAS Y PULARES"

—EL DIA 5 DE AGOSTO de 1957 A LAS 11 HORAS, en el Hall del Banco Provincial de Salta (España 625 Ciudad), REMATARE, con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal y en la proporción de condominio, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada "ARCAS", ubicada en Dpto. Chichana, ésta Provincia, con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 255 asiento 307 libro 15 de Títulos de la Capital.— BASE \$ 950.

b) Una cuarta parte indivisa sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en Dpto. Chichana, ésta Provincia, descrita así: porción de terrenos encerrado en la Estancia Pulares y con la superficie y linderos que le acuerdan sus títulos, los que se encuentran inscriptos al folio 123 asientos 1 y 2 del libro 2 de R. de I. de Chichana.— BASE \$ 950.—

Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 114 y 115, respectivamente.— Valor fiscal \$ 5.700.— cada uno.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. MANUEL LUCIANO COLQUE". Expte. Nº 17.673/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 28/6 al 19/7/57

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 15735 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Doctor Adolfo Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera de inmueble "Pampa Blanca" ubicada partida Las Mojarras, Rosario Frontera colindando: Norte y Este río Rosario; Sud, herederos Segundo A Cabral; Oeste, El Manantial de herederos de Carmen Lanoza, ordena se practique las operaciones por el ingeniero Walter Lerario, citándose por treinta días colindantes en "Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. e) 26/6 al 7/8/57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 036 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: —En los autos "EMBARGO PREVENTIVO—

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. FRANCISCO MENTESANA", la Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría.

Nº 3 ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 16 de Julio de 1957. — AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por BANCO DE PRESTAMOS

Y ASISTENCIA SOCIAL contra don FRANCISCO MENTESANA, hasta que el actor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.300.— m.n.) con más sus intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en la suma de \$ 846.70 m.n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora... No habiéndose notificado al ejecutado personalmente

ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de TRES DIAS en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — VICTOR JOSE MARTORELLA. — GUSTAVO A. URBURU SOLA. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS.

e) 31/7 al 2/8/57.

### CONCURSO CIVIL

Nº 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en el juicio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZUNIGA, Expediente 408, cita a los acreedores del concursado Normando Zuniga, para que en treinta días presenten al Síndico del Concurso Dr.

Dario F. Arias, con domicilio en calle Alvarado 731, los títulos justificativos de sus créditos y señala el día 17 de setiembre a horas 9 y 30 para la junta de verificación y graduación de créditos que se efectuará con los acreedores que se presentaren y los que no asistieren se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Salta, Julio 2 de 1957.

SANTIAGO S. FIORE

Secretario

e) 8/7 al 19/8/57.

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL:

Nº 041 — Entre los señores JOSE FLORES, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Güemes, Provincia de Salta; MIGUEL CHAGRA, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Avenida San Tibañez 1108; JOSE RICARDO CHAGRA, argentino, casado, domiciliado en Yuto, Provincia de Jujuy y MARIA DELPONTE DE PENNA, italiana, casada, domiciliada en la Capital Federal, calle Colombres 274, departamento "C", representada por su hijo, el Dr. Pedro Penna, en ejercicio de las facultades que le tiene conferidas por el mandato general otorgado con fecha 16 de abril de 1956 por ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires don Alfredo Pérez Segura, (escritura Nº 594) el cual se halla agregado bajo el número 180 corriente a fojas 355-359 tomo 53 del Registro de Mandatos dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Salta, con fecha 21 de setiembre de 1956, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones siguientes:

**ARTICULO PRIMERO:** — La Sociedad girará bajo la razón social de Aserradero Güemes, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la ciudad de General Güemes (Provincia de Salta) calle Fleming 146, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer sucursales, representantes o agencias y extender sus operaciones a cualquier punto de la República y del extranjero.

**ARTICULO SEGUNDO:** — La Sociedad tiene por objeto continuar con la explotación del negocio de aserradero y afines que han venido explotando en sociedad de hecho y comuni-

dad de intereses entre los cuatro contratantes indistintamente bajo los rubros de "Aserradero Güemes" y "Miguel Chagra y Cia." y tendrá una duración de cinco años a partir de primer día de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales y en virtud de esto y del balance general practicado con fecha veintiocho de febrero que ha sido aprobado y suscripto por los cuatro socios, los otorgantes confirman y ratifican todos los actos y operaciones realizados hasta la fecha y se dan recíprocamente cartas de pago.

**ARTICULO TERCERO:** — El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, sus cuotas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Don José Flores, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Miguel Chagra, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Don José Ricardo Chagra doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y doña María Deponte de Penna, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido aportado por cada uno de los socios conforme a las cifras que arroja el inventario y balance general, practicados el veintiocho de febrero último, que arroja las siguientes cifras: Activo Disponible: Caja: \$ 21.768.33; Banco Provincial de Salta, Cta. Cte. \$ 218.273.9; Activo Exigible: Deudores Varios: \$ 340.054.56; Compañía Maderera San Pedro; pesos \$ 82.536.34; Derecho de Monte: \$ 41.961.93; José Flores, cta. cte. pesos 17.021.10 y Miguel Chagra, cuenta especial, \$ 842.50 Activo Fijo: Inmuebles: \$ 300.511.05; Maquinarias: \$ 281.925.20; Herramientas: \$ 298.50; Muebles y útiles: \$ 8.645.— Automotores: \$ 50.000.— Bueyes \$ 2.200.— Activo Circulante: Maderas aserradas: \$ 177.374.08; Maderas en bruto: \$ 266.260.77. Total del Activo: \$ 1.779.733.26.— Pasivo: Pasivo exigible: Acreedores Varios: \$ 384.027.80; Miguel Chagra, cta. cte. \$ 44.000.—; Reservas: Reserva Ley 11729: \$ 20.355.10. Cuenta Capital de Socios: María D. de Penna: \$ 250.000 Miguel Chagra: 250.000.—; José Flores: \$

250.000.—; José Ricardo Chagra: pesos 250.000 Cuentas particulares de los Socios: María D. Penna: \$ 400.000.—; Miguel Chagra: \$ 99.999.57; José Flores: \$ 36.043.55; José Ricardo Chagra: \$ 11.086.96. Utilidad del Ejercicio: \$ 84.220.28. Total del Pasivo: \$ 1.779.733.26.— En el rubro inmuebles se halla comprendida la propiedad adquirida a nombre de Miguel Chagra y Compañía en el remate ordenado en la ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Salta), contra Barbieri y Collados, cuya escrituración deberá ser efectuada en su oportunidad a nombre de la Sociedad que se constituye por este acto. En el rubro maquinarias se halla comprendida toda la maquinaria y galpones adquiridos a nombre individual de los cuatro socios en el remate ordenado por el Banco Industrial de la República Argentina en el juicio administrativo que le siguió sobre bienes de la razón social Barbieri y Collados, prendados por estos a favor de esa Institución de Crédito.

**ARTICULO CUARTO:** El plazo de duración de la Sociedad quedará automáticamente prorrogado por un nuevo período de cinco años cada vez que, antes de los tres meses de la fecha en que corresponda su expiración, cualquiera de los socios no hubiera manifestado, mediante telegrama colacionado remitido al domicilio social, su voluntad de retirarse de la Sociedad.

**ARTICULO QUINTO:** — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que será designado por la Asamblea de Socios conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 11.645, quien tendrá las más amplias facultades de acuerdo con el artículo 16 de la

Ley 11.645 y las establecidas por el artículo 1881 del Código Civil, con la única limitación de no comprometer la firma social, en operaciones a título gratuito o que no pertezcan al objeto de la Sociedad. — En caso de ausencia o impedimento para actuar, el Gerente tendrá la facultad de designar a la persona, socio o no socio, que deba reemplazarlo durante su ausencia o impedimento o hasta la primera reunión que celebren los socios en la cual estos podrán ser nombrados. — Esta designación deberá ser realizada por el Gerente mediante el otorgamiento del respectivo poder, por ante el Escribano Público. — En todos los casos en que el Gerente otorgue poderes a terceros, socios o no, deberá hacerlo saber a los demás socios por esta certificación.

**ARTICULO SEXTO:** En ejercicio de las facultades de que queda investido el Gerente para actuar en nombre y representación de la Sociedad, podrá actuar ante toda clase de reparticiones o instituciones nacionales, provinciales, municipales, partitulares u oficinas representando a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación o de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Aduanas, Dirección del Ministerio de Trabajo y Previsión, Institutos de Previsión Social, Cámaras o Comisiones Paritarias, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial de Salta, Banco Español de Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de la Provincia de Jujuy y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o partitular existente o que se creare. Podrá solicitar crédito y comprometer y gravar los bienes sociales, ya sea con derecho real de hipoteca u otorgando prenda, cauciones, avales o cualquier otra clase de garantías reales o personales. El Gerente podrá otorgar, en nombre y representación de la Sociedad poderes generales y especiales, con o sin la facultad de substituir y revocarlos. El Gerente al firmar en nombre y representación de la Sociedad, deberá estampar su firma personal bajo un sello o leyenda que diga: "Aserradero Güemes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida de la palabra Gerente.

**ARTICULO SEPTIMO:** El último día del mes de Febrero de cada año se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas sin perjuicio de los estados parciales que deberán pasarse a los socios con las cifras correspondientes al 31 de Mayo, 31 de Agosto y 30 de Noviembre de cada año, con los números y saldos de las cuentas del Libro Mayor.

**ARTICULO OCTAVO:** Anualmente se destinará el 5% de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar y mantener el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otras reservas especiales de previsión, para indemnizaciones por accidentes o despidos que se fijan por leyes especiales o los socios determinen en cada caso. — El saldo de las utilidades realizadas y líquidas será repartido en la siguiente forma: para el Gerente el 12% (doce por ciento), para los socios señores Miguel Chagra, José Flores, José Ricardo Chagra y María Deponte de Penna el 22% (veintidos por ciento) para cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción del 25% (veinticinco por ciento) por cada socio.

**ARTICULO NOVENO:** Los socios se reunirán en sesión ordinaria todos los terceros lunes de los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril de cada año. — Podrán ser citados a reuniones extraordinarias a pedido por escrito de cualquiera de los socios o por el Gerente cuantas veces lo crea conveniente, mediante comunicación escrita a los socios o a sus representantes, con diez días de anticipación, salvo casos de suma urgencia en que podrá citarlos telegráficamente en un plazo menor. — En todos los casos la voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas de las que se dejará constancia en un libro de actas que firmarán todos los asistentes a la respectiva

reunión. — En las asambleas o reuniones de socios, éstos podrán hacerse representar por terceros, socios o no, mediante simple carta autorización, que se agregará al acta respectiva, rubricada por los demás socios.

**ARTICULO DECIMO:** El inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y con las normas técnicas que rigen en la materia efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias necesarias para que los mismos reflejen la situación económica de la Sociedad y serán puestos en consideración de los socios por el término de veinte días por lo menos, con anterioridad a la reunión ordinaria a celebrarse el tercer lunes del mes de Abril de cada año, en cuya reunión y fecha, quedarán aprobados si no hubieran sido observados. — Cada socio, concurra o no, o se haga o no representar en la Asamblea, podrá formular por escrito las observaciones que crea pertinentes, las que serán consideradas y resueltas por los socios presentes o representados. — Corresponde al socio que formule observaciones, vejar porque ellas sean recibidas en el domicilio de la Sociedad con anticipación al día y hora de la reunión.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** A los efectos de cada reunión trimestral de socios deberá darse cuenta a éstos de las operaciones realizadas y presentar el proyecto de operaciones a realizar en el futuro próximo. La no concurrencia en forma personal o por medio de apoderado a las dichas reuniones trimestrales de socios, lleva implícita la conformidad con la acción desarrollada por el Gerente y con el proyecto de operaciones a realizarse en el trimestre inmediato venidero.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los socios se comprometen a acumular al Capital de la Sociedad hasta el veintinueve por ciento de las utilidades sobre el capital que puedan corresponderles de cada ejercicio, a solicitud del Gerente o en virtud de disposición expresa de la Asamblea de Socios. — Este aumento de capital se hará y contabilizará, cuando corresponda, por aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo once de la Ley 11.645.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Los remanentes de beneficios podrán ser retirados en cualquier momento, por los titulares, previo aviso a la Gerencia, con diez días de anticipación.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** El Gerente queda autorizado a retirar mensualmente la cantidad de dos mil pesos moneda nacional, que serán cargados a gastos generales.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la Sociedad si no cuando hubiera acuerdo unánime de los Socios según lo dispuesto por el artículo doce, parágrafo primero de la Ley 11.645 quedando en caso de rechazo de la transferencia el recurso establecido en el parágrafo segundo del mismo artículo. — En caso de que un Socio resuelva hacer cesión de cuotas, deberá notificarlo a la Sociedad indicando la cantidad de cuotas a ceder las que serán ofrecidas con preferencia a los otros socios en proporción de las cuotas que cada uno posea en este momento, opción que deberá ejercer dentro del término de 15 (quince) días seguidos. Las opciones no ejercitadas serán ofrecidas a los otros Socios por el mismo término. — Vendido también en éste, las cuotas podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Se requiere siempre la presencia o representación y el voto favorable de todos los Socios para resolver la disolución anticipada de la Sociedad; la reintegración de su Capital Social; la fusión con otra Sociedad; el cambio de objeto u otra modificación del acto constitutivo, así como también para la remoción del Gerente o designación de su reemplazante, en caso de muerte, renuncia o incapacidad legal.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. — En estos casos los herederos o sucesores entrarán a formar parte de la Sociedad bajo una única representación por el haber que corresponda al Socio fallecido o incapacitado, debiendo esa re-

presentación recaer en la persona del cónyuge sobreviviente o no incapacitado o del heredero que por mayoría designen de entre ellos.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** En caso de corresponder o de resolverse la disolución Social la liquidación será efectuada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Será liquidador el Gerente y en su defecto la persona, Socio o no, que sea designada por la Asamblea de Socios, por los amigables componedores o por el árbitro único a qui se refiere el artículo siguiente, o por el Juez competente, por su orden.

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por amigables componedores elegidos uno por cada uno de los Socios, los que en caso de no poderse poner de acuerdo, quedan facultados para designar un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Todos los Socios renuncian desde ya a todo otro recurso ante los Tribunales a los cuales podrán solamente ocurrir para demandar el cumplimiento de lo establecido en esta cláusula.

**ARTICULO VIGESIMO:** La Sociedad constituida por este acto, podrá ser transformada, por decisión unánime de sus Socios, en Sociedad Anónima o en cualquier otro tipo de Sociedad Comercial.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** El señor Miguel Obagra queda plenamente facultado para efectuar, por sí o por medio de apoderados, los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y concordantes.

— En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno de los socios y otro para la sociedad, en la Ciudad de General Güemes (Provincia de Salta) a los diez y seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Sobre raspado: al Socio. Vale.

e) 31/7/57.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**Nº 021 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se trata el otorgamiento de la escritura pública de disolución de la Sociedad Mercantil Colectiva denominada "Francisco Mateo", establecida en esta ciudad, formada por los señores Francisco Mateo y Dativo Mateo. — Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, Teléfono 3144. —

SALTA, Julio 29 de 1957.

Horacio B. Figueróa — Escribano

e) 30/7 al 5/8/57.

**Nº 021 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.**

Se comunica a quien pueda interesar que la sociedad de hecho que explotaba "ACHALAY" Restaurant, se ha disuelto con fecha 8 de mayo de 1957, retirándose el socio José Antolín Hernández, quedando el activo y el pasivo del negocio a cargo de Zenón Vicente López. Oposiciones de ley ante el Estudio Ovejero Faz, Zuviria nº 342. Salta.

e) 26/7 al 1º/8/57.

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

**Nº 025 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Pedro J. Bellomo, transfirió a favor de los señores Salomón Hnos. el negocio de mercadito instalado en la calle Los Ceibos Nº 8, Barrio Cruz Roja, de esta Ciudad, haciéndose cargo del pasivo de mercaderías el vendedor y de muebles y útiles el comprador. — Para oposiciones dirigirse a Belgrano 511, Salta.

e) 29/7 al 2/8/57.

**EDICTO DE QUIEBRA**

**Nº 029 — EDICTO DE QUIEBRA**  
**CITY BAR — Sociedad Irregular — QUIEBRA**  
El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, RESUELVE:

- 1º) Declarar el estado de quiebra a la Sociedad Irregular de hecho formada para la explotación del negocio de Confitaría "CITY BAR" ubicado en la calle España esquina Mitre de esta ciudad, y a los socios integrantes de la misma señores Adrián José Gasca y Alberto Bartolomé Miguel.
- 2º) Señalar el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico Contador Nacional don Víctor A. Vetter, con domicilio en la calle Abraham Cornejo 296, los títulos justificativos de sus créditos, y fijar el día 27 de setiembre próximo a horas 9:30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurrirán, cualquiera sea su número dejándose establecido que dicha fecha es imposterizable.
- 3º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del señor Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.
- 4º) Declarar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, se pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dicho pago y entregas, de las obligaciones que tengan pendiente, en favor de la masa.
- 5º) Decretar la inhibición general de los fallidos, a cuyo fin oficie a la Dirección General de Inmuebles.
- 6º) Citar a los acreedores de la sociedad y de los socios fallidos, a la audiencia señalada y publiquese el mismo por el término de cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Salta, 16 de Julio de 1957. Dr. S. Ernesto Yaz'le, Secretario. e) 29/7 al 2/8/57.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 005 — AGRUPACION GAUCHOS DE GUERMES DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

— De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede, Avenida Uruguay sin número de esta Ciudad el día dos de Agosto próximo a horas 21 para considerar los siguientes asuntos:

- 1º) Consideración de la situación creada con motivo de haber cesado en sus respectivos cargos los miembros de la Comisión Directiva por expiración del término legal.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la memoria.
- 4º) Consideración del balance de tesorería.
- 5º) Realización de elecciones de miembros de la Comisión Directiva las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de ocho días al acto eleccionario.

— Se invita especialmente a los socios a presentar dichas listas dentro de tiempo y se hace saber que si no hubiere quórum legal, se separará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

**JULIO CESAR CAMPOS — JOSUE CAMPOS**  
Secretario Presidente

e) 24/7 al 2/8/57.